 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 47

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

Proyecto: “Construcción y Operación de la Línea de Transmisión a 230 Kv La Reforma- San Fernando”, localizado en jurisdicción de los municipios de Castilla la Nueva, Acacias y Villavicencio en el departamento del Meta.

Trámite administrativo iniciado mediante Auto 4068 del 20 de septiembre de 2017 - Solicitud de Licencia Ambiental referente a la "Construcción y Operación de una Línea de Transmisión Eléctrica de 230kV de doble circuito entre las Sub - estaciones La Reforma (Villavicencio - Meta) y San Fernando (Castilla La Nueva - Meta)".

Empresa: Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.SP. - EEB S.A E.S.

Expediente: LAV0064-00-2017

Fecha: 17 de febrero de 2018

Lugar: Coliseo Omar Armando Baquero Soler- Calle 10 No. 17b- 51 Barrio las ferias

Hora de inicio: 8:30 a.m. **Hora de finalización:** 04:00 p.m. del 17 de febrero de 2019

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

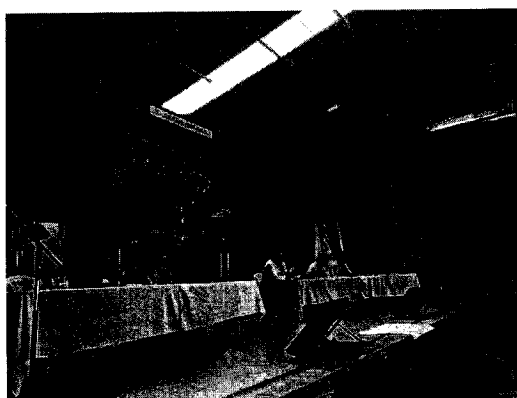
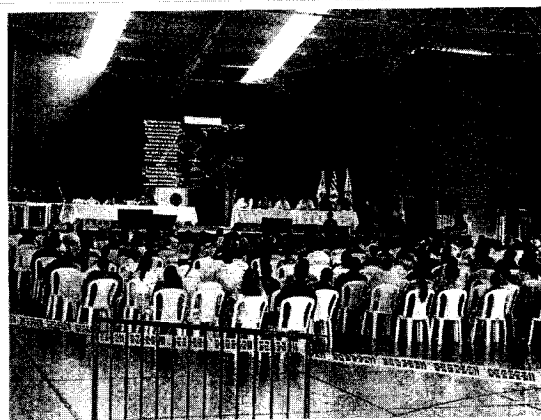
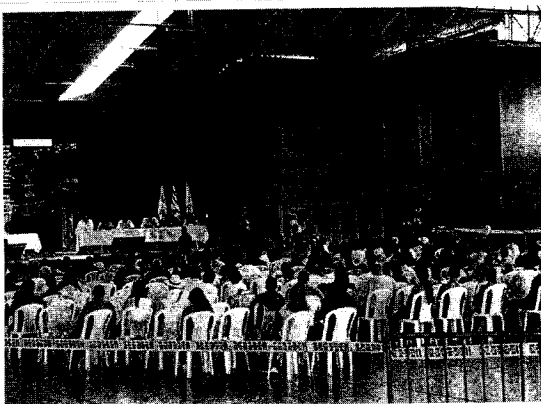
En las instalaciones del Coliseo Municipal Omar Armando Baquero Soler, ubicado en la Calle 10 No. 17b- 51 Barrio las ferias en el municipio de Acacias en el departamento del Meta, y siendo las 08:30 a.m. del día 17 de febrero de 2019, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental ordenada mediante el Auto 7670 del 5 de diciembre de 2018 dentro del trámite administrativo ambiental iniciado mediante Auto 4068 del 20 de septiembre de 2017 para la obtención de Licencia Ambiental para adelantar el proyecto denominado “Construcción y Operación de la línea de transmisión a 230 KV La Reforma – San Fernando”, ubicado en Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias en el Departamento del Meta.

Esta Audiencia Pública Ambiental fue convocada mediante Edicto fijado a partir del 21 de diciembre de 2018, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y Edicto de aplazamiento fijado el 28 de enero de 2019, en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial de la Macarena - CORMACARENA, y en las Alcaldías y Personerías municipales de Villavicencio, Castilla la Nueva y Acacias. De igual manera se publicó su contenido en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

A través de la Resolución 00966 del 15 de agosto de 2017 la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al doctor Edilberto Peñaranda Correa, identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, titular del cargo Asesor Código 1020 – Grado 13 de la Planta Global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir las Audiencias Públicas Ambientales.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por más de cien (100) personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del evento:



ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida e instalación de la Audiencia Pública Ambiental
2. Momento de seguridad
3. Himnos
 - a. Himno de la República Colombia
 - b. Himno del departamento del Meta
 - c. Himno del municipio de Acacias
4. Reglas para el desarrollo de la audiencia
5. Presentación del proyecto y el objeto de la modificación - EEB S.A E.S.
6. Intervención de las autoridades y personas por derecho propio

7. Intervención de los delegados de solicitantes de la audiencia pública
8. Intervención de personas inscritas
9. Cierre de la audiencia

1. SALUDO INICIAL

El asesor de ANLA y delegado para presidir las audiencias públicas en el país, Doctor Edilberto Peñaranda Correa, da un saludo a todos los asistentes de la Audiencia pública Ambiental solicitada por más de 100 ciudadanos del área de influencia del proyecto: línea de transmisión a 230 kv La Reforma- San Fernando licencia solicitada por la Empresa de Energía de Bogotá y hace una lectura del que será el orden del día.

2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Las recomendaciones de seguridad se realizaron a cargo de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.SP. - EEB S.A E.S., quien invitó a identificar las rutas de evacuación y salidas de emergencia con la respectiva señalización; adicionalmente, indicó que, en caso de presentarse una emergencia, se activará la alarma con la que se procederá a la evacuación del lugar. Para finalizar, se hace énfasis en los elementos disponibles en caso de emergencia tales como extintores portátiles, punto de primeros auxilios y ambulancia.

3. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento del Meta
- Himno del municipio de Acacías

4. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa, presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el motivo, contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental, comunicando que se ha convocado mediante dos edictos (20 de diciembre de 2018 y 28 de enero de 2019) debido a que aunque estuvo programada para el 3 de febrero de 2019, por solicitud de algunos ciudadanos y del Procurador Judicial, Ambiental y Agrario, se aplazó la audiencia en razón a que ese día se tenía prevista una clásica ciclística y se realizaba una mesa de concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Acacías, por lo cual la ANLA accedió a la solicitud debido a que se pretendía contar con la mayor cantidad de personas interesadas en el análisis de los impactos del proyecto, estableciendo como nueva fecha para el desarrollo de la Audiencia el 17 de febrero de 2019. Agradeció a cada uno de los asistentes por su participación, saludó especialmente al Doctor Víctor Orlando Gutierrez (Alcalde del Municipio de Acacías) al Doctor Hilmer Fino (Procurador judicial ambiental y agrario para los departamentos de Meta, Guaviare, Vichada y Vaupés), a la

Doctora Ana María Jiménez (Defensora del pueblo regional del Meta), al Ingeniero Juan Carlos Sánchez (Delegado de CORMACARENA), al Doctor Wilson Morales y su delegado Andrés Martínez de la Personería Municipal y al Ingeniero Johan Rueda (Secretario de Medio Ambiente de la alcaldía de Villavicencio). Informó adicionalmente que a la audiencia fueron invitados la Gobernadora, los alcaldes de Villavicencio y de Castilla La Nueva, los personeros y a la comunidad de estos municipios.

Acto seguido, el presidente hace especial énfasis en que la Audiencia Pública Ambiental es un mecanismo de participación que la constitución y la ley le otorga a todos los ciudadanos del país para conocer de primera mano los proyectos, obras o actividades que puedan afectar su entorno y en la cual la ANLA escucha las propuestas e inquietudes de las autoridades, organizaciones no gubernamentales y de la comunidad en general, con el fin de tenerlas en cuenta dentro del pronunciamiento de la viabilidad o no del proyecto.

Presenta a los miembros del equipo evaluador de la ANLA: Doctora Stephania Casas Farfan, abogada de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, quien hará las veces de secretaria de la audiencia pública ambiental, el ingeniero Juan Manuel Castro Insignares y la ingeniera María del Pilar Castillo Castellanos quienes hacen parte de la mesa técnica.

Comenta que en primer lugar se dará el espacio de 40 minutos a la Empresa de Energía de Bogotá para que presente el proyecto haciendo énfasis en 3 aspectos: Impactos, medidas de manejo para mitigar, compensar o internalizar estos impactos y los lineamientos de participación con la comunidad en el transcurso de este proyecto. Posteriormente se llevará a cabo la intervención de los delegados de los solicitantes, continuando las autoridades que por derecho propio lo pueden hacer, y posteriormente se dará la intervención de cada una de las personas inscritas. Para cada una de las intervenciones puntualizó en el tiempo dispuesto para ello, y solicitó respeto con el fin de que se cumpliera el objetivo de brindar insumos que permitan a la ANLA tomar la mejor decisión.

Con petición inicial y por solicitud del señor Procurador, interviene la señora Teresa Rincón Castro inscrita en la Personería Municipal de Acacias quien solicita a la Procuraduría pedirle a la ANLA que entregue la notificación personal del acto administrativo que citó la audiencia a cada uno de los terceros intervinientes, igualmente solicita que realice una vigilancia especial al proceso de licenciamiento ambiental, de los mecanismos de participación ciudadana y de los actos de notificación de cada uno de los actos y resoluciones que profiera la ANLA en el proceso administrativo. Finalmente solicita que se suba a la página de la ANLA el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto debido a que el enlace no funciona.

El presidente, en respuesta a lo expuesto por la señora Teresa Rincón Castro, informa que la convocatoria de las audiencias públicas por procedimiento no se notifica a los terceros intervinientes, sin embargo, se publican y se comunican por medio de radio, prensa, perifoneo, etc; en razón de que hay proyectos que tienen alta cantidad de terceros intervinientes. También menciona que la ANLA está interesada en dar respuesta a las peticiones puntuales, solicita que se precise la dirección para responder a cada persona.

Se da entonces paso a la empresa para que realice la exposición sobre los impactos y medidas del proyecto.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA

La presentación realizada por parte de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.SP. - EEB S.A E.S.P. en relación con el proyecto "Construcción y Operación de la Línea de Transmisión a 230 Kv La Reforma- San Fernando", localizado en jurisdicción de los municipios de Castilla la Nueva, Acacias, y Villavicencio en el departamento del Meta, estuvo a cargo del ingeniero forestal Gabriel Martínez, coordinador ambiental de la regional centro del grupo de energía de Bogotá quién expuso los siguientes temas:

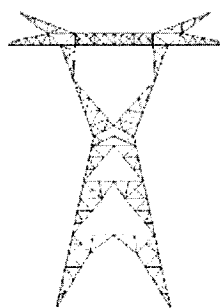
1. Generalidades

Explica que el proceso de licenciamiento ambiental ha tenido dos grandes etapas, la primera el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) que es un proceso que se vino adelantando desde hace varios años y que fue resuelto por la ANLA por medio del Auto 572 del 28 de febrero de 2017, y la segunda, la elaboración del EIA radicado en la ANLA para su evaluación en septiembre de 2017.

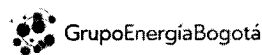
1.1. Localización general

El proyecto se ubica el departamento del Meta, en los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla La Nueva, cruza por 17 veredas con 17 Juntas de Acción Comunal ya constituidas en el momento de elaboración EIA; menciona la longitud de la línea de transmisión diseñada para cada uno de los municipios y la distribución de cada una de las veredas por donde se propone cruce el proyecto (Desde la Reforma hasta San Fernando), y nombra las siguientes características generales del proyecto:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO



Características	Descripción
Longitud	35,00 Km
Nº Torres	78 Torres y 2 Pórticos (1 en cada S/E)
Distancia promedio entre torres	Entre 400m y 500 m
Altura de las torres:	38 m a 45 m
Circuito	Sencillo
Zona de servidumbre	30 m (15 m a lado y lado del eje de la línea)
Material:	Acero alta resistencia



Cumplimiento Resolución 90708 del Ministerio de Minas y Energía del 30 de agosto de 2013 – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

Seguido a esto, el ingeniero hace énfasis en que estos proyectos se realizan en concordancia al reglamento técnico de instalaciones eléctricas el cual se encuentra supeditado por el Ministerio de Minas y Energía.

1.2. Metodología de construcción

El ingeniero explica que el proyecto tiene 2 momentos de construcción: La construcción de la estación la Reforma con 5 meses de etapa constructiva y 1 mes de montaje y prueba de puesta y servicio; y posteriormente la construcción de la línea de transmisión que tiene un cronograma de trabajo distinto, pues este último dura en replanteo 1 mes, en construcción de cimentaciones de 4 a 5 meses, en tendido y montaje de estructuras aproximadamente 7 meses en conjunto, en pruebas de puesta y servicio aproximadamente 1 mes, pero puntualmente la línea de transmisión se construiría prácticamente en 9 meses.

Adicionalmente explica cada una de las etapas para la construcción de la línea de transmisión; menciona que primero se hará el replanteo topográfico, luego se harán excavaciones y cimentaciones, que en condiciones normales oscilan entre 1.50 a 2 metros de profundidad, excepto en algunos casos que por estabilidad del terreno se requiere hacer cimentaciones especiales. Hace hincapié en que casi todo el proceso constructivo será manual debido a que en las líneas de transmisión pocas veces utilizan maquinaria pesada para hacer las excavaciones ya que, casi siempre los sitios de torre quedan en sitios elevados y alejados para aprovechar al máximo los espacios y poder hacer un tendido que afecte menos al medio ambiente.

Explica, posteriormente a las cimentaciones, que se utiliza un espacio llamado plaza de tendido que básicamente consiste en un espacio libre de obstáculos en donde se pueden ingresar con vehículos, normalmente asociada a una vía existente, en ella se pueden descargar los carretes y motores. La función de los carretes y motores es poder empezar a hacer el tendido, básicamente se conecta una manila torre por torre y se conecta a un sistema de poleas, luego a los motores en cada plaza y se hace una tensión a esa manila para empezar con el tendido de los cables, inicialmente pasa la manila por el suelo, no los cables conductores.

Posterior al tendido de cables, se hace la instalación de todos los herrajes y se hacen las pruebas y puesta en servicio cuando ya se encuentra toda la infraestructura instalada; si todo sale técnicamente correcto, la línea de transmisión se incluye al sistema de transmisión nacional para que esta entre en operación.

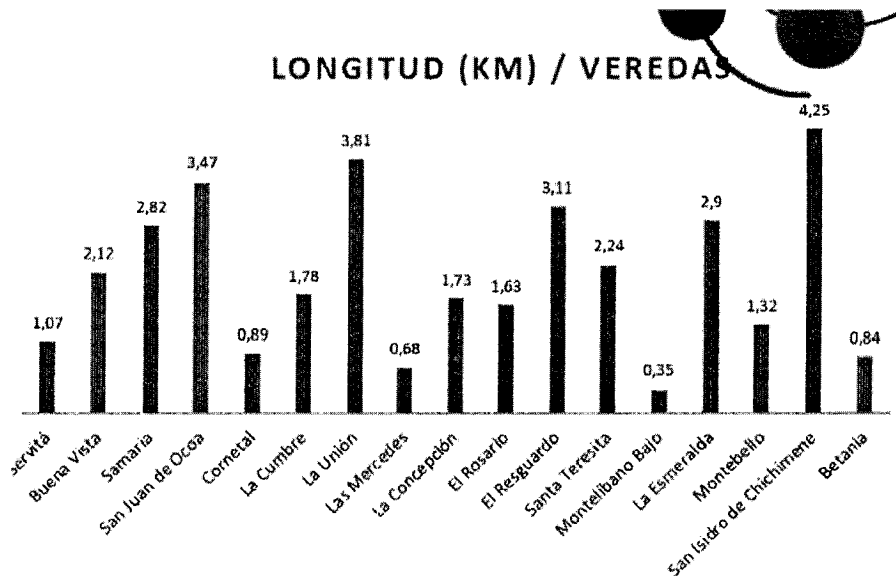
Adicionalmente explica que, las subestaciones tienen una metodología de construcción parecida, la diferencia radica en que no se realiza a lo largo del área de influencia del proyecto, sino que en un punto localizado ya que particularmente es una ampliación de una estación existente. En la subestación La Reforma, propiedad de -ISA- Interconexión Eléctrica S.A., se hará una ampliación y se construirán unas bahías de línea en donde se hacen unas excavaciones y cimentaciones, se transportan unos materiales y se hace la simulación de amarres, se monta la cimentación y se funden los concretos para proceder a la construcción del sistema de drenaje para evacuar el agua lluvia y posteriormente realizar el montaje de los equipos de patio, los tendidos internos del cableado interno de la subestación, y se hace la construcción de vías internas que para este caso solo es un acceso peatonal porque la subestación ya existe, finalmente se

pone puesta en servicio la subestación.

1.3. Área de influencia del Proyecto

El área de influencia del proyecto en estos 3 municipios es de 99.920 ha como área de influencia general, con un Área de Influencia Directa de 106.04 ha, de las cuales se identifican como Área de Influencia Puntual los predios en los que se va a desarrollar actividades constructivas o de adquisición de servidumbres: 3 predios en Castilla la Nueva, 39 predios en Acacias y 41 predios en Villavicencio, para un total de 83 predios.

En la presentación, el ingeniero muestra la longitud en cada una de las veredas por las que pasará la línea de transmisión:



2. Aspectos de Relevancia Socio – Ambiental

2.1. Lineamientos de participación

El ingeniero en esta parte inicia explicando los lineamientos de participación ciudadana, que hacen parte de los términos de referencia que se deben desarrollar para la elaboración del EIA. Expone que particularmente este proyecto tuvo 4 grandes momentos de participación ciudadana, el primero con 22 reuniones informativas en 16 veredas, con asistencia de 6 instituciones del estado y en el que se desarrollaron 9 talleres de participación para la identificación de impactos ambientales.

El segundo momento se dio con 19 reuniones informativas en 14 veredas con la participación de 6

instituciones del estado entre personerías y alcaldías; y el tercer momento con 15 reuniones informativas en 15 veredas, en este espacio se realizó la presentación de los impactos y las medidas de manejo diseñadas. Seguido a esto comenta que posteriormente, la autoridad en el proceso de solicitud de información adicional requirió a la empresa desarrollar dos reuniones informativas adicionales en 2 veredas y adicionalmente se pusieron 4 puntos informativos en donde los ciudadanos que estuvieran interesados podían ir y conocer cada uno de los elementos de formulación de impactos y medidas de manejo para el proyecto.

Explica que la metodología que se empleó para la convocatoria estuvo compuesta de una fase de pre-campo en donde se generaron oficios de convocatoria, se distribuyeron a distintas autoridades, se hizo material de difusión (plegables, mensajes radiales), haciendo énfasis en que no se han agotado recursos en términos de que se dé una buena participación ciudadana en el proceso. Seguido a esto se realiza la fase de campo en la que se realiza la difusión de la convocatoria en los medios de comunicación, perifoneo por cada vereda, publicación de afiches y luego se llevan a cabo las reuniones informativas sobre las etapas de estudio de impacto ambiental.

En la presentación, muestra las fechas los participantes y convocados a estas reuniones, se muestran registros fotográficos de estas actividades en las veredas en los periodos Marzo- abril 2017, mayo – junio 2017 y agosto 2017. El ingeniero Gabriel Martínez nombra que dentro de las actividades adicionales, la empresa desarrolló una estrategia de comunicación que tenía como objetivo fortalecer el relacionamiento con las comunidades, y autoridades a través de acciones de comunicación, que permitan informar a la población del área de influencia acerca del proyecto, se hicieron pautas radiales, videos publicados disponibles, se hicieron free prees emisoras visitadas, publicación en redes sociales y en periódicos locales, en prensa se publicaron 3 avisos los días 8, 9 y 10 de agosto.

2.2. Dimensión demográfica

Entrando en la dimensión demográfica, el ingeniero especifica que se encuentra un área de influencia de 99.000 ha en donde habitan aproximadamente 703 mil habitantes, el Área de Influencia Directa (AID) es de 100 ha en la que se ubican 7.264 habitantes, y en el Área de Influencia Puntual (AIP) de identificaron 83 predios. El AID tiene un patrón de asentamiento disperso asociado a una baja dispersión de la población con presencia de población campesina en el desarrollo de este trazado, en algunos sectores con oportunidades laborales asociadas a la agroindustria, en otros sectores a la industria del petróleo y en otros al renglón turístico.

Comenta adicionalmente que se realizó la consulta a la dirección de consulta previa del Ministerio de Interior, quienes emitieron el certificado 1218 del 2 de noviembre de 2017 en el que se indicó que en el Área de influencia del proyecto no hay presencia de comunidades étnicas sobre las cuales se deba desarrollar consulta previa. El Área de Influencia Indirecta está constituida por caseríos alrededor del proyecto, además de centros poblados y una densidad poblacional alta asociada a los centros urbanos; se encontró baja presencia campesina. En cuanto a las actividades agropecuarias, básicamente la actividad se desarrolla en torno a la ganadería, a la agroindustria y a la industria del sector petrolero. Para las veredas del área de influencia se encontró un enfoque un poco más agrícola, no tan agroindustrial y en el caso de Cornetal San

Juan de Cuba se cuenta con producción lechera, avícola y algunas actividades turísticas y deportivas.

En el municipio de Acacias se tiene una actividad petrolera más acentuada en donde hay una oferta laboral diferenciada en comparación con el caso de Villavicencio; Castilla La Nueva tiene un comportamiento de actividades económicas similar al municipio de Acacias.

El Ingeniero menciona que, respecto a los aspectos de arqueología preventiva la empresa viene desarrollando la fase de prospecciones arqueológicas la cual es autorizada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Comenta que, posterior a la obtención de la licencia ambiental, en la etapa de construcción se debe implementar la fase de monitoreo arqueológico y de rescate arqueológico en el evento que haya potencial de hallazgos de este tipo de materiales y finalmente se hará un cierre y divulgación del proceso de arqueología preventiva.

2.3. Medio Físico

Se expone que, haciendo una revisión del componente físico en la geología, se encontró dos provincias fisiográficas, la de la vertiente oriental de la cordillera oriental y la de la mega cuenca de sedimentación de la Orinoquía; el proyecto va a pasar en la cuenca alta en el sector de Villavicencio y por la provincia de la vertiente oriental de la cordillera oriental, y la mayor parte del proyecto se va a desarrollar en la parte más plana del territorio de Área de Influencia del proyecto.

En cuanto a la topografía del suelo, se encuentran pendientes fuertes asociadas a las formaciones de la cordillera oriental se tienen pendientes ligeramente escarpadas, moderadamente escarpadas y en algunos casos, fuertemente escarpadas; prácticamente las dos terceras partes del Área de influencia son zonas con pendientes ligeramente inclinadas y a nivel cero de pendiente.

En cuanto al análisis de calidad del paisaje, comenta que se encontró que casi el 60% del paisaje tiene una calidad visual media y cerca del 40 % tiene una calidad visual alta en términos de paisaje. En cuanto a usos del suelo se encontró que cerca del 54% de territorio se encuentra en ganadería, el 18% se encuentra en una actividad de conservación, 9.46% en cultivos permanentes principalmente asociados a la palma de aceite. En cuanto al uso potencial casi el 50% tiene vocación agrícola y cerca el 35% tiene una vocación de zonas forestales; Por otra parte, se encontró que el 42% del territorio se encuentra sin conflicto de uso, cerca del 30% tiene un conflicto de uso por su utilización, y un 13.21% en conflicto por sobreutilización ligera.

Con respecto al recurso hídrico en el área de influencia, el ingeniero comentó que se cuenta con 3 grandes sistemas de drenaje: el Río Guatiquia, el Río Guayuriba y el Río Acacias; los dos primeros afluentes del Río Meta y el último afluente del Río Metica.

En cuanto a la caracterización de calidad de agua mencionó que en cada uno de los sectores por donde se desarrolla el proyecto se identificaron cuerpos de agua superficial, en el estudio se encuentran identificados 31 cuerpos de agua loticos, 54 cuerpos de agua lenticos en los cuales se hicieron caracterizaciones de calidad de agua para conocer el estado en el que estaba este recurso hídrico.

Con respecto al agua subterránea se realizó el mismo ejercicio, encontrando 33 aljibes, 102 manantiales y 3 pozos a los que también se les hizo caracterización para determinar la calidad del agua. Señala, que algunas de estas unidades halladas contienen agua dulce con tendencia blanda con pH neutro, y otras que no están en tan buen estado de calidad de agua.

Posteriormente se hizo una caracterización de la calidad del aire en donde se monitorearon aquellos puntos en donde por condiciones de desarrollo se puede generar algún tipo de afectación en la calidad del aire y se realizó la caracterización correspondiente; también se realizaron monitoreos de ruido ambiental con el fin de conocer en el área de influencia cual es el comportamiento de las emisiones de ruido sin que el proyecto se encuentre en desarrollo.

2.4. Medio Biótico

Adicionalmente se realizaron caracterizaciones del componente biótico en las que se identificaron inicialmente las coberturas, y se encontró que la mayor parte del proyecto se desarrolla en zonas de pasto, el 17% aproximadamente se encuentra en bosques naturales. Posteriormente se elaboraron 83 muestreos asociados a coberturas naturales para conocer cuáles son las especies vegetales que se encuentran al interior de estos ecosistemas sobre la cual se hizo caracterización, y posteriormente se hizo caracterización de fauna en los 4 grandes grupos faunísticos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

2.5. Zonificación Ambiental

Seguido a esto se realizó una zonificación ambiental en la que se distinguieron 3 grandes categorías de sensibilidad ambiental, se encontraron zonas de muy alta sensibilidad con un área dentro del AID de 6.22 ha sensibles, con susceptibilidad alta 86 ha y moderada 12.9 ha.

Con respecto al uso y aprovechamiento de recursos naturales, este proyecto considera la concesión de aguas en 3 puntos de captación (Caño pescado en el municipio de Villavicencio, Río Guayuriba sobre municipio de Acacias y el Río Acacias en el municipio de Acacias). Para aprovechamiento forestal este proyecto hace una solicitud de aprovechamiento en ecosistema naturales y no naturales en 28.68 ha, por lo que el ingeniero muestra a los asistentes los volúmenes de aprovechamiento en cada uno de los ecosistemas.

Explica que el proyecto tiene que hacer el cruce en el Río Guayuriba y en el Río Acacias y por los espacios que hay de las playas antiguas de estos ríos se requiere tramitar ocupación de cauce que se realizará para la construcción de las torres 41, 42 y 43 y 61; en cuanto a aguas subterráneas, menciona que no se hará uso de estas. Los residuos sólidos se manejarán en sitios de segregación en la fuente, y posteriormente la disposición se llevará a cabo a través del prestador del servicio, no se tiene considerado realizar vertimientos directamente a suelo ni a agua ya que todo será utilizando baños portátiles y el retiro se realizará a plantas de tratamiento de aguas residuales. Los materiales de construcción por su parte, van a ser adquiridos en algunos sitios que tengan su licencia ambiental y su registro minero, de manera que no se realizará explotación de materiales de construcción según expone el ingeniero.

3.1. Evaluación de impactos

En cuanto a la evaluación de los impactos, el ingeniero explica la metodología utilizada, comenta que se realizó una caracterización del área de influencia, posteriormente se hizo un cruce con las actividades que se desarrollarán en el proyecto con el fin de determinar por medio de una matriz de identificación de impactos, cuál de ellos se presentarán. Menciona que la metodología utilizada para la valoración de impactos en este caso es la metodología cualitativa Conesa, que una vez desarrollada, comenta la empresa debe comparar las condiciones sin el proyecto y con el proyecto una vez se construya.

Expone que, en cuanto a impactos con proyecto se tiene un 41% de impactos de tipo moderado, 36% irrelevante, el 14% de impactos importantes y 7% de impactos reducidos; comenta que todo esto está asociado a que la oferta ambiental del territorio ha sido bastante intervenida.

Igualmente expresa en este punto que, se formula el PMA con el objeto de mitigar, evitar, corregir y compensar los impactos ambientales y es aplicado tanto a impactos severos, moderados como a los bajos, e irrelevantes.

El ingeniero muestra las fichas de manejo a todos los asistentes de la audiencia, empieza enseñando la disponible para el medio físico, menciona que para este programa se tiene en cuenta los impactos moderados como por ejemplo el cambio en la susceptibilidad a la erosión y dentro de las medidas de manejo comenta que se van a establecer obras para el control de los procesos erosivos con la construcción de trincheras convencionales, trincheras metálicas, manejo de aguas con cunetas prefabricadas o fundidas en el sitio, muros en gavión, y en casos particulares cimentaciones profundas cuando se requieran.

En cuanto al cambio de la calidad visual del paisaje, expone que una vez terminadas las obras, se harán procesos de revegetalización con el fin de que estos sectores mejoren su condición paisajística; en cuanto a la calidad de aire y de contaminación de ruido, se tomarán las medidas para evitar que el material particulado asociado a la excavación y cimentación no se arrastren por el viento y generen un impacto asociado a la calidad del aire, los vehículos tendrán un control de emisiones y en cuanto al control del Nivel de Presión Sonora, menciona que no se construirá pues se hará movilización de material o de personal en horas nocturnas de manera que no se afecte la tranquilidad de las personas alrededor de las obras.

Existe también un impacto asociado a generación radio de interferencias e inducciones eléctricas, comenta que básicamente este impacto se maneja con el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas, y menciona que se deben conservar y garantizar las distancias de seguridad, lo que se hace en el diseño; por lo anterior menciona que es necesario hacer aprovechamiento de árboles o en general del ecosistema. Comenta que también para el control de este riesgo, la infraestructura propuesta tiene un sistema de control de rayos, cuando caen descargas eléctricas atmosféricas.

En cuanto a monitoreo de ruido comenta que desde el diseño se cumple la generación de ruido acorde a la normatividad nacional. Recalca que en cuanto a movilización de personal, equipos y maquinaria se dará uso

a vías existentes, aduce que no se van a construir vías adicionales y que se realizarán inspecciones visuales del estado inicial de las vías que se usarán acompañados por delegados de alcaldías municipales y comunidad que se quiere vincular y posteriormente se hará adecuación de estos accesos. Cuando se termine con la construcción del proyecto se hará entrega de las vías a las mismas instituciones que participen en el proceso, se hará el manejo geotécnico necesario y todo el manejo de materiales necesario para disminuir los impactos.

En cuanto al componente biótico, menciona que se tiene una serie de fichas de manejo ambiental particularizadas por etapa de proyecto y presentó las más relevantes; con respecto a aquellos impactos moderados como el cambio de composición florística y estructura de coberturas naturales y boscosas, menciona que se realizará una delimitación y señalización con entrenamiento del personal que va a entrar a hacer los trabajos, evitando de esta manera hacer unas grandes brechas para hacer el tendido.

Debido a que definitivamente se debe realizar aprovechamiento forestal, se realizarán unas medidas de compensación por pérdida de biodiversidad de acuerdo al manual metodológico dispuesto para tal fin. Con respecto a modificación de hábitat, población de epifitas vasculares y no vasculares, se hará señalización y demarcación.

Con respecto al manejo de hábitat asociado a poblaciones faunísticas, menciona que también se hará capacitación de personal, inspección visual y de emisión de ruido de manera que se afecte lo mínimo asociado al aprovechamiento. Una vez se entre en operación, comenta el ingeniero que se garantizará que en algunos sectores exista una forma visual para que las aves no se estrellen con la infraestructura, para lo cual se instalarán desviadores de vuelo y monitoreo de cada una de estas medidas.

Comenta que, respecto al programa socioeconómico, se tienen también unas medidas de manejo diseñadas, una de las principales está asociada a las compensaciones o indemnizaciones del componente socioeconómico que pueda ser afectado en los predios de los propietarios. Menciona que se informará a cada uno de los hogares, se identificará legalmente y físicamente cada uno de los predios para proceder a la indemnización.

6. INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAS POR DERECHO PROPIO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – Dr. Víctor Orlando Gutiérrez Jiménez– alcalde del municipio de Acacías.

El Dr. Víctor Orlando Gutierrez Jimenez, alcalde de Acacías toma la palabra y saluda a todos los asistentes y especialmente a la comunidad de todos los municipios con relación a la audiencia. Menciona que es su deber hacer un pronunciamiento frente a la situación presentada, y de la cual hace bastante tiempo tiene conocimiento; situación esta que ha generado algunos inconvenientes entre la comunidad cuando se han presentado las reuniones de las socializaciones y muestra interés en radicar el documento en su poder

dirigido a Rodrigo Suárez Castaño director de la ANLA en el que manifiesta su oposición frente al tema. Saluda también a los delegados de la institucionalidad presente y al Procurador Ambiental y Agrario. Después de agradecer a la comunidad acacireña y a cada uno de los asistentes por el tiempo para participar en las acciones que modifiquen el entorno, da lectura al documento en su poder en el que menciona como todas las actividades que alteren el medio ambiente deben estar acompañadas de la comunidad y de la vigilancia del estado y da marco normativo a partir de la constitución y la ley 23 de 1973, y solicita lo siguiente:

- Implementación por parte de la ANLA de la obligación de realizar talleres de impactos ambientales con las administraciones locales una vez se obtenga la recolección y análisis de información por parte de los equipos consultores de los proyectos, pues, aunque la comunidad visualiza algunos impactos posiblemente no son todos.
- Mejorar el tiempo de duración en los momentos de socialización de los impactos ambientales y las reuniones informativas, y propone que no solamente pueda ser un lapso de tiempo en un salón sino también se realice en campo en donde se puedan visualizar los daños.
- Tener en cuenta el casco urbano en el AID, considerando que se demandan servicios de salud, hospedaje y teniendo en cuenta que muchos proyectos han generado problemas de deserción estudiantil, alcoholismo, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual, entre otros problemas.
- Debido proceso en la convocatoria para que se garantice la asistencia de la comunidad y se reciba la información de manera directa antes de la realización de los eventos de divulgación.
- Se realice evaluación y seguimiento de cada licencia y aprobación de PMA, de los pasivos ambientales, sociales y laborales como quiera que la industria desarrolle actividades en el territorio. Partiendo que la mayoría de los predios a intervenir son inferiores o están en el límite de la Unidad Agrícola Familiar se revise legalmente la capacidad de resistencia de un predio y de su propietario relacionado con el límite de máxima área destinada a las servidumbres sin que afecte la productividad del terreno generando detrimento patrimonial económico. Menciona que todo proceso de imposición de servidumbre debe contemplar indemnización integral con condiciones objetivas que se puedan presentar según el impacto de la servidumbre. Comenta que la indemnización integral no debe confundirse con una indemnización comercial.
- Cada proyecto debe ser socializado por aparte utilizando un lenguaje común que permita a las comunidades entender la dinámica de la industria y los posibles impactos ambientales y la ubicación real de los mismos.
- Se debe establecer y determinar conjuntamente con los titulares de los derechos reales, la secretaría de planeación y vivienda, la existencia de proyectos urbanísticos aprobados en aras de no vulnerar derechos del particular y una afectación mayor de patrimonio de los mismos.
- Se debe determinar una directriz que obligue a los operadores de los diversos proyectos que afecten el entorno, a realizar un seguimiento permanente de sus contratistas frente a las acreencias laborales y

económicas que puedan adquirir con el comercio y propietarios de los bienes inmuebles.

- Establecer una caracterización real de la población afectada en cada una de las unidades territoriales en este caso las veredas, junto con el inventario de las infraestructuras existentes en los predios, la extensión superficial, la vocación del predio, las actividades económicas desarrolladas en este, y las consecuencias por la respectiva intervención de las actividades que en la actualidad se realizan en el mismo.

Culmina mencionando que pretende, junto al Procurador Ambiental y Agrario, ser garante del acompañamiento a estos proyectos y no permitir que se sigan vulnerando los derechos a las comunidades, y generar la posibilidad de que cada vez haya más participación, comenta que espera se sigan fortaleciendo los lazos de confianza que permitan el desarrollo económico de una zona que hoy día se caracteriza por ser petrolera sin desconocer los derechos de los particulares pero tampoco los de las comunidades que se sienten atropelladas por las diferencias entre la industria petrolera y la actividad económica que viene siendo impactada en el territorio.

Retoma la intervención el doctor Edilberto Peñaranda Correa, quien hace un llamado al delegado de la Dra. Claudia Marcela Amaya Gobernadora del Departamento, o en su defecto al delegado; sin embargo, no se hace presente ninguna persona, por tanto, hace un llamado al alcalde de Castilla La nueva o a su delegado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – delegado alcalde municipal Dr. William Medina


Se presenta delegado del alcalde municipal de Castilla La Nueva, William Medina Caro, quien saluda a nombre del alcalde y pide excusas por no poder asistir a la reunión, manifiesta la importancia de la audiencia para tener conocimiento claros y concisos de los impactos que puedan generar en este proyecto.

ALCALDÍA MUNICIPAL VILLAVICENCIO – Jhon Rueda – Secretario de Ambiente del municipio de Villavicencio.

Toma la palabra el Dr. Jhon Rueda, secretario de ambiente del municipio de Villavicencio, saluda y agradece la invitación a la audiencia.

Presenta un documento realizado por los ingenieros de la secretaria de medio ambiente el cual radica ante la mesa Técnica de la ANLA, en el que se encuentra la posición de la alcaldía ante el proyecto; menciona que lo que se pretende es apoyar a la comunidad y al medio ambiente y en el documento se encuentran los puntos de vista que espera sean tenidos en cuenta.

Por solicitud de la comunidad se da lectura al documento a cargo de la ingeniera Ana María Santoya, miembro del equipo de la secretaria de medio ambiente quien comenta que la secretaria estuvo analizando el EIA, razón por la cual hace específicamente algunas observaciones con relación a la instalación de las

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 47

torres y plazas de tendido en ciertas zonas, al igual que expone la confusión en el inventario de especies florísticas pues se encontró que algunas de estas especies no se encuentran en el territorio.

Da lectura al documento y menciona las siguientes observaciones respecto a lo encontrado en el EIA del proyecto en cuestión:

1. Teniendo en cuenta que las torres No. 16,17,18,19, 22 y 27 se localizarán en áreas de amenaza alta por movimiento en masa y las torres No. 7, 8, 41 y 42 en áreas de amenaza alta por inundación, la empresa debe adelantar estudios detallados que permitan establecer la categorización de la amenaza y el riesgo por movimientos en masa o inundación y diseñar e implementar medidas de reducción, mitigación o prevención necesarias para las áreas catalogadas como de amenaza alta, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2807 de 2014 hoy al decreto 1077 de 2015 [sic].
2. Así mismo, y partiendo del contenido en el EIA en el cual las torres 12, 13, 15, 20, 21, 26, 30, 41, 42, y las torres 1,2, 6, 9, 10, 13, 15, 18 y 19 se localizarán en áreas de amenaza media por movimiento en masa e inundación respectivamente, la empresa deberá determinar las acciones requeridas para estas áreas relacionadas con el manejo de aguas y adecuación de taludes y acciones de seguimiento y monitoreo a fin de garantizar que no se generen condiciones de riesgo.
3. En el proceso constructivo de instalación de torres se deben tener en cuenta variables fundamentales de diseño en tema de estructuras en el cauce aluvial del río Guayuriba, todo lo relacionado con socavación de fondo, socavación lateral y transporte de sedimentos con el fin de asegurar que la obra tenga la estabilidad suficiente.
4. Con el fin de evitar la alteración a los elementos que hacen parte integral de la estructura ecológica principal o sistemas de soporte ambiental del municipio de Villavicencio, se solicita a la empresa relocalizar la plaza de tendido No. 2 al tener en cuenta que se localiza en franja de retiro hídrico la cual corresponde a una faja paralela a la línea de mareas máximas o al cauce permanente ríos, cauces quebaradas y lagos de hasta de 30 metros de conformidad decreto 2811 artículo 83. Lo anterior por la necesidad de conservar y mantener los servicios ecosistémicos de soporte, renovación aprovisionamiento e incluso culturales que los elementos proporcionan al territorio y a la comunidad en general.
Así mismo, la torre 33 se encuentra localizada 100% dentro de la franja de retiro hídrico para un nacimiento según lo establecido en el plano número 2 del sistema de soporte rural del suelo rural establecido en el acuerdo 287 de 2015.
5. Se recomienda que se requiera a la empresa además de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA-, la copia de la respectiva licencia de los permisos ambientales de las empresas contratadas para el tratamiento, disposición final de residuos de construcción y demolición, las copias de las

- actas de entrega, y el porcentaje de residuos aprovechados mensualmente en el sitio.
6. Es importante que la empresa allegue además de la copia de las autorizaciones mineras y ambientales, lo relacionado con el plan estratégico de seguridad.
 7. Se solicita aclaración respecto a la especie arborea *cariniana pyrisformis*, nombre común Balso, la cual es incluida dentro del análisis de la parte biótica del documento, capítulo 3 “Caracterización del área de Influencia del Proyecto- Flora”, específicamente en la tabla 3.3.17 denominada composición florística de pastos arbolados, debido a que de acuerdo a varios estudios, esta especie nunca ha sido reportada en el departamento del Meta y esto podría indicar que el inventario forestal y los análisis forestales pueden presentar errores en la identificación de las especies vegetales en lo relacionado con el nombre científico y nombre común.
 8. Se recomienda que al realizar los inventarios forestales y de aprovechamiento se realice y busque desde el nombre científico, una equivalencia en los nombres comunes citados en el Plan de Manejo Ambiental -PMA con los nombres comunes regionales, puesto que quienes van a realizar estos aprovechamientos van a manejar los nombres comunes regionales.
 9. En cuanto a la ficha de manejo del componente biótico flora “*Manejo de flora amenazada por peligro físico*”, la funcionaria aduce que se puede leer de acuerdo a los resultados del estudio, que sólo se registró en categoría de amenaza la especie *cariniana* de individuos de esta especie y de otras en peligro crítico que tienen una altura inferior, de allí que al estar localizadas en las áreas de intervención, serán objeto de bloqueo y por lo tanto objeto de traslado hasta las zonas de reubicación donde se realizarán las de las epifitas rescatadas. Aquí se reitera un posible error en la identificación de individuos arbóreos y se debe tener en cuenta qué de ser en realidad abarcó sería de las primeras veces que se reporta esta especie en la región y posiblemente en el estado juvenil, por lo que el manejo de reubicación y trasplante debe ser extremadamente cuidadoso y desde ya la Secretaría de Medio Ambiente de Villavicencio solicita el informe previamente de la realización de esas labores a fin de destacar alguno de sus funcionarios para que haga presencia en la ejecución de la labor de traslado.
 10. Menciona adicionalmente, que, respecto a la compensación por pérdida de biodiversidad, se plantea en el EIA que el área a compensar debe ser de 122,23 ha y que se seleccionaran conforme a los criterios definidos en el manual de compensación tales como: a) hacer áreas con el mismo tipo de ecosistemas naturales afectados; b). Ser equivalentes al tamaño o área a compensar al fragmento de los ecosistemas impactados, c). Ser de igual o menor condición del contexto paisajístico al fragmento de los ecosistemas impactados; E) que esté localizada en el área de influencia del proyecto en el que está en el numeral 10 mecanismos de estrategias participativas dice que se propiciará la realización de reuniones con conjuntas entre la corporación ambiental y los representantes de la comunidad para definir las alternativas a desarrollar y los sitios en los que se llevarán a cabo dichos traslados.

Manifiesta que por todo lo anterior, el municipio de Villavicencio a través de la Secretaría de Medio Ambiente invoca y exige, tanto por parte del responsable del proyecto como de la autoridad ambiental potencial y al otorgante de los impactos ambientales, el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 287 del 29 de diciembre del 2015 mediante el cual el Consejo Municipal de Villavicencio adopto el nuevo plan de ordenamiento territorial POT, especialmente sus artículos 9 “Estrategia de ecosostenibilidad”, artículo 13 “Acciones de las estrategias de ecosostenibilidad”, artículo 18, especialmente lo establecido en el parágrafo 1, el cual indica que: *las compensaciones forestales que se generen de la ejecución de obras correspondientes a planes parciales, a planes de implantación, obras civiles de carácter público o privado entre otros, deberán ser directamente direccionados por la administración municipal encabeza de la Secretaría de Medio Ambiente hacia el enriquecimiento de la cobertura forestal de la microcuenca o área de importancia ecológica más cercana a la intervención dentro del municipio a través de un plan de manejo forestal y revegetalización*” y el parágrafo 2 “*toda radicación de elementos vegetales deberá ir acompañado de un manejo integral de avifauna asociada a las especies vegetales intervenidas con el objetivo de garantizar la continuidad de características alimentarias y similares a las afectadas*” y el artículo 356 de las actividades en suelo de producción: “*los suelos de producción rural estarán sujetos a la realización de las siguientes actividades en los diferentes regímenes de uso (...)*” el numeral 9 establece que la plantación de especies nativas es el conjunto de actividades encaminadas a la recuperación del bosque a través del establecimiento de especies nativas como frutos y conos o grutas que cumplan la función de conservar los recursos suelo, aire y agua que permitan la conservación de especies faunísticas.

Finalmente, se entrega documento y se menciona por parte del Secretario de Ambiente del municipio de Villavicencio y delegado de la alcaldía de Villavicencio que con este documento no se oponen a la realización de grandes proyectos, pero tampoco van a permitir que se vulnere a las comunidades.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS – Andrés Martínez – delegado.

Dr. Andres Martínez, delegado de la personería municipal de Acacías, saluda a la comunidad a nombre del Dr. Wilson Orlando Gómez Rodríguez quien es el personero y quien envía excusas por no haberse podido presentar en la audiencia. Extiende mensaje a la Empresa de Energía de Bogotá para que sea respetuosa de los derechos de cada uno de los propietarios de los inmuebles sobre los cuales se desarrollará el proyecto a nivel individual como colectivo y de los lineamientos que la ANLA tendrá que darle. Y también da un mensaje a la ANLA para que desarrolle mecanismos efectivos de verificación constante del cumplimiento de los lineamientos que se tienen que dar. También extiende un mensaje a la comunidad y menciona que todo el equipo de trabajo está dispuesto a ayudarlos en las inquietudes, y en acompañamiento jurídico si es necesario en caso de que sus derechos estén siendo vulnerados y para que usen las herramientas jurídicas que se encuentran en su mano para garantizar que sus derechos puedan ser ejercidos de manera individual como colectiva.

Se hace llamado al delegado de las personerías municipales de Villavicencio y de Castilla la Nueva, los

cuales no se presentan al evento.

CORMACARENA – Dr. Juan Carlos Sánchez – Coordinador Grupo Hidrocarburos y Energía – CORMACARENA.

Saluda al público en general el Ingeniero Juan Carlos Sanchez delegado de CORMACARENA, quien menciona que es la segunda reunión en la que se hacen presentes, la primera en la reunión informativa en la que recuerda que no había tantas personas como en el momento de la audiencia, pero que sí se desarrolló bajo los lineamientos establecidos. Envía un saludo especial a la ingeniera Nelcy Johana Murillo quien conoce el desarrollo de la actividad y manifiesta que la Corporación como autoridad ambiental en el departamento del Meta se presentó ante la ANLA mediante un Concepto Técnico del año 2017 donde mencionan especialmente los 3 POMCAS implicados en el desarrollo de la línea eléctrica propuesta, y así mismo todo tipo de restricciones y manejos especiales que se deben dar. Aclara que son respetuosos de la ley y solicitan a la ANLA para que sean tenidos en cuenta en el pronunciamiento que se realice sobre la viabilidad del proyecto. Menciona que están muy atentos al desarrollo de la reunión y que si es preciso elaborarán un nuevo Concepto Técnico en el que se tengan en cuenta todos los requerimientos de la comunidad y sus inquietudes para que sean tenidas en cuenta por parte de la ANLA en el pronunciamiento final. Agradece y dice que espera que la reunión sea positiva con la participación de todos los asistentes y que pueda desarrollarse en paz.

7. INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El presidente de la Audiencia señala que los voceros de los solicitantes de la Audiencia tienen un espacio de 40 minutos en total.

JUAN DAVID VILLA

El Señor Julián David Villa habla y agradece a todos los asistentes de la audiencia por el acompañamiento, menciona que es médico veterinario de la universidad de los Llanos, perteneciente a la mesa hídrica del piedemonte llanero y también es vicepresidente del Consejo Territorial de Planeación de Villavicencio; enseguida, muestra la delimitación del proyecto y menciona que en buena parte se desarrolla en piedemonte alto del municipio de Villavicencio, la cual contempla zonas de riesgo. Indica que dentro de los dos aspectos a los que hará énfasis están el tema de la prioridad del agua como recurso determinante del ordenamiento territorial y los otros determinantes dentro del ordenamiento territorial, por lo que se dirige a la ANLA, ya que no se ha podido tener claridad sobre si las decisiones de ANLA se cobijan bajo la normativa de otra república, o si todos los colombianos se rigen sobre un mismo marco normativo, donde las priorizaciones que se hacen en el territorio cobijen a todos, o si es preciso, pide que se le aclare si los proyectos estén subordinados bajo otro tipo de intereses.

Muestra el mapa de procesos activos de movimientos en masa que definen los procesos de alto riesgo

precisamente en la zona de desarrollo del proyecto, al igual que áreas de cuencas abastecedoras de acueductos municipales alternos del municipio de Villavicencio, que están inmersos en el área de influencia del proyecto y expone que ve una violación al derecho de participación de los ciudadanos de esas comunidades ya que en el proyecto no fueron mencionadas como comunidades vinculadas a este, como es el caso de Ciudad Porfía la cual tiene un acueducto concesionado por resolución de CORMACARENA a la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, o el acueducto de La Madrid concesionado también. Indica que no se observan propuestas frente a la conservación y recuperación de la cuenca, lo cual es prioritario en el ordenamiento del territorio nacional, por ende, reitera una violación al derecho de esas comunidades al no ser vinculadas al EIA y convocadas en el proceso.

Mencionó que Villavicencio concluyó en diciembre de 2018 un contrato por 1200 millones para la identificación en detalle y conocimiento del riesgo; producto de los informes se definen altas condiciones de riesgo en esa zona, y manifestó que ese y múltiples estudios definen que esa zona es extremadamente inestable, expuesta a eventos de remoción en masa activos, y por ello es inaudito que se pretenda insistir en el trazado de una red eléctrica que aumenta la sedimentación en el río Guayuriba, generando un aumento en su fondo, lo que promueve mayores procesos de inundación a las comunidades rivereñas que tampoco fueron vinculadas dentro de proyecto.

Muestra otros estudios realizados en el 2000 por Ingeominas, e indica que la mayor parte del proceso se desarrolla por la formación lutitas de Macanal por la parte de las veredas Samaria, Buenavista, y obviamente evidencia que esas estructuras o áreas de terreno son altamente inestables, indica que el tocarlas incrementa el riesgo de procesos de remoción en masa. De igual forma habla sobre una tesis en Villavicencio de un aspirante a ingeniería civil de la Universidad Santo Tomás sobre el área de Buenavista, define que el 65% del área de Buenavista es susceptible a sufrir procesos de movimientos en masa. En otro aspecto que asume el relator es precisamente el ordenamiento territorial y hace hincapié en que sumen los municipios en el marco de la concertación con las comunidades, en ese proceso se invierten muchos recursos y se supone que se ajustan a principios de concertación de participación, de planeación estratégica del territorio y dentro de ese marco existen algunos temas que pareciera que no fueron tenidos en cuenta en el análisis del estudio. El Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio maneja varios componentes en los cuales define por ejemplo que, a partir de los 500 m.s.n.m el municipio decidió no permitir actividades de alto impacto que generaran daño en estas zonas, indica que las actividades en estos predios iban a ser enfocados a la conservación y al cuidado del agua. Manifiesta que, la ciudad sufre impactos, procesos de remoción en masa que tienen colapsado el acueducto principal de Villavicencio y este tipo de proyectos que circundan la divisoria de aguas de la bocatoma del acueducto de Porfía y pasan cercanos a la bocatoma del acueducto de La Madrid y otros acueductos como las Mercedes, van a verse afectados y están priorizados en el POT. Ratifica que en el POT se generó un acuerdo municipal que promovía un circuito en la zona para priorizar actividades de ecoturismo, y la corte constitucional nunca desestimo los acuerdos municipales.

Declaró sobre los POMCA:

- POMCA del Río Guayuriba (en proceso de revisión): define características de conservación, preservación y restauración, principales actividades propuestas,

- POMCA río Guatiquía: el proyecto interviene dos categorías de importancia ambiental, zonas de conservación y zonas de preservación.
- POMCA río Guayuriba: interviene en dos categorías de importancia ambiental, zonas de conservación y zonas de restauración.
- POMCA Río Acacias: interviene también en zonas de conservación y restauración

Dice que dichas restricciones establecidas en los POMCA son determinantes ambientales y restricciones fuertes para el desarrollo del proyecto. Para concluir expresa:

- Solicita a la ANLA negar la licencia del proyecto y que aclare y consulte bajo el marco constitucional y normativo colombiano, la jerarquía normativa de ordenamiento del territorio entre los POMCAS y los proyectos de iniciativa nacional
- También solicita tener en cuenta las implicaciones y alcances del ordenamiento territorial municipal expresado en los POT o demás figuras frente a los proyectos promovidos por entes de orden nacional.

Retoma la palabra el presidente de la audiencia, quien expresa una solicitud al señor Julián Villa de dejar su dirección para que ANLA pueda dar respuesta a sus inquietudes.

MARIA HELENA ROSAS

Se da la palabra a la señora María Elena Rosas, saluda e indica que no se dirigirá a los profesionales sino a las instituciones quienes son las que están pasando por encima, comenta que el piedemonte es de alta sensibilidad por las remociones en masa debido a la sismicidad; la avalancha podría generar grandes consecuencias de inundación y poner en riesgo la vida de los seres humanos. Se refiere especialmente a la clasificación del EIA, pues no le dieron realce a los minifundios los cuales están compuestos por 18 predios, en los que si se pretende ubicar torres de energía.

Menciona que, en ese caso, las personas tendrían que salir de este lugar, tienen que ser despojados y añade que hay una confusión en el número de predios, muestra la siguiente tabla haciendo énfasis en que siempre se habla de 83 predios cuando en realidad son 85.

CLASIFICACION DE PREDIOS CON SU RESPECTIVO HECTARIAJE

Identificación	No. Predios	No. De Hectáreas	Clasificación de predios.
Minifundio	18	107.14	De 3 a 10 Has
Micro fundió	7	12.36	No dice.
Pequeño	19	276.44	De 10 a 20 Has
Moderada	37	2305.74	De 20 a 200 Has.
Grande	4	1254.05	De 200 Has en adelante.
TOTALES	85	3955.73	

También expone los resultados de los encuentros comunitarios que se realizaron, y aclara que se realizaron en 16 veredas y expone el número de personas que participaron por cada vereda.

ENCUENTROS CON LAS COMUNIDADES DEL AID

MAYO 15 DEL 2017		AGOSTO 20 2017	
Servita	18 personas	Servita	28 Personas
Buenavista	11	Buenavista	22
Samaría	5	Samaría	22
S/J Ocoa	6	S/J Ocoa	10
La Cumbre B.P	33	La Cumbre	24
La Unión	2	La Unión Alta	-
Las Mercedes	1	Las Mercedes	-
La Concepción	-	La Concepción	-
Sta Teresita	8	Sta Teresita	-
Líbano Bajo	-	Montelbano Bajo	14
La Esmeralda	5	Esmeralda	8
Montebello	30	Montebello	20
Chichimene	12	Chichimene	-
Betania	8	El Resguardo	-
TOTALES	139	TOTALES	148


Aclara que el encuentro realizado en mayo 15 fue para exponer las 3 alternativas incluidas en el DAA pero que nunca les fue comunicada la alternativa que había escogido la ANLA. De igual forma menciona que hay más proyectos interpuestos con este proyecto. Indica que, el proyecto tiene que convivir con la doble calzada Bogotá Villavicencio, lo que menciona como riesgo.

Hace referencia a que se necesitan de base 900 m² y tienen entre 36 a 50 metros de altura, con un tendido de 6 redes eléctricas, lo cual presenta el riesgo de reventarse una cuerda o caerse una torre; adicionalmente manifiesta que el Estudio de Impacto Ambiental nunca toca el impacto por riesgos tecnológicos.

Ella menciona que hay una confusión en la cantidad de torres, y no guarda secuencia toda vez que no empiezan a mostrar desde la torre 1 sino desde la 6, y esto le preocupa porque no se tiene conocimiento de donde estarán ubicadas algunas de las torres.

Hace referencia a que el tercer encuentro que hizo la autoridad para socializar el EIA, en el que las comunidades debían llenar una ficha, la comunidad se negó porque la empresa fue irresponsable, ya que violó el debido proceso y los términos de referencia y la propiedad privada. Menciona que nunca apareció la información de los predios en los estudios de impacto ambiental. Indica que datos como el total de viviendas y la población, (hombre mujeres y niños) no se encuentran completos y menciona que, si no se ha conocido la comunidad afectada y los predios afectados, no pueden decidir sobre la viabilidad de un proyecto de semejante magnitud.

La delegada indica la importancia de que la comunidad conozca la información antes y después de cada decisión. Por último, hace énfasis que el EIA del proyecto tiene información muy superficial pues no tuvieron en cuenta estudios geológicos, POMCAs, o no le dieron a conocer la información de la comunidad. Cuestiona que la empresa no tuvo información primaria de cada una de las veredas, lo hicieron con información secundaria y elaboraron el EIA con levantamiento de información parcial. Cuestiona el cómo se hizo la

 <p>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 47

cuantificación de los impactos ya que no conocen los datos de población total y no pudieron entrar a la mayoría de los proyectos.

Realiza las siguientes preguntas:

- ¿Por qué al CPO de Ecopetrol no se otorgó el permiso de captación de agua y a este proyecto si se considera viable otorgarle este permiso cuando según la trayectoria de los cuerpos de agua en época seca no conservan su caudal ecológico y más aún cuando se han contaminado tanto las aguas por empresas como ECOPETROL?
- ¿Considera ANLA que se debe socavar y afectar el lecho del río Guayuriba con la instalación de las torres 41, 42 y 43 y al Río Acacias con la torre 61?
- ¿Considera la ANLA avalar el EIA cuando las reuniones llevadas a cabo con la comunidad en mayo y agosto de 2017 tuvieron muy pocos o nulos asistentes y las veredas se negaron a llenar la ficha?

Por último, declara:

- Se debe conocer las razones del porque 13 veredas no llenaron las fichas para cuantificar los impactos; hay vacíos en la información y no se puede continuar con la elaboración del PMA.
- No se dio a conocer a la comunidad los riesgos tecnológicos por la superposición del proyecto con otros proyectos como oleoductos, poliductos, estaciones eléctricas existentes, tendidos de redes eléctricas, tendido de línea de oleoductos que transportan materiales peligrosos.
- Tampoco se socializó el plan de manejo arqueológico, cuáles fueron los hallazgos; manifiesta que se tiene conocimiento de hallazgos arqueológicos donde será ubicada la torre 30, y menciona que un hacha encontrada ya fue vendida; pregunta ¿Cómo es posible que no se haya presentado pronunciamiento por parte de la empresa?

8. INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de los inscritos. El presidente de la audiencia les invita para el correcto aprovechamiento del tiempo asignado el cual será de cinco (5) minutos por participante.

De esta manera, se procede a llamar a las personas inscritas así:

NOHORA EDITH LEÓN RAMÍREZ

Dice que viene de la Vereda La Esmeralda del Municipio de Acacias, menciona que tocará el tema de las servidumbres para las actividades de la industria petrolera, y las consecuencias que tendrá el proyecto en los finqueros. Explica que las servidumbres causan que los dueños de los predios o fincas tengan miedo de poder seguir con sus tierras y su vocación de campo por las imposiciones del estado, comenta que los dueños de las fincas se ven afectados por los elevados impuestos y las elevadas declaraciones de renta que tienen que pagar en su totalidad incluyendo dichas servidumbres. Menciona que el gobierno nacional debería


hacer un tipo de exoneración de estos pagos de impuesto y declaración de renta porque de estas áreas no se están beneficiando. Resalta la importancia de no efectuar intervención de La Reforma - San Fernando en predios pequeños. Finaliza mostrando a los asistentes un mapa de una finca de la vereda La Esmeralda con las servidumbres, líneas de flujo, líneas eléctricas y zonas de vías.

CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS

Saluda a todos los intervinientes. Menciona que su pronunciamiento se encuentra conexo al alcalde del municipio de Acacías, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del municipio de Acacías. Procede a leer su ponencia en la que comenta que dentro del resumen ejecutivo del EIA del proyecto se menciona que las actividades se desarrollan en cultivos semipermanentes, permanentes, restantes del área definido en clase tipo 7, suelos con usos forestales por protección, el restante de área se encuentra cubierta por área agroforestal, conservación hídrica, cuerpos de agua y zonas urbanas. Adicionalmente comenta que se establece que aparentemente existen zonas de 1.24 % de zona urbana, sin establecer la cantidad de proyectos urbanísticos licenciados ni la vocación en porcentaje del mismo. Comenta que para el municipio de Acacías se habla de la utilización de 7 vías sin lograr establecer el tipo de vías, el estado de las mismas, la población beneficiada, naturaleza y capacidad de ocupación. También menciona que si bien es cierto se realiza una exposición del área de manejo, categoría, descripción de restricción; se evidencia que se evaluó el medio físico, biótico y social, las restricciones de tenencia de tierra, extensión de ocupación y posibles actividades económicas o productivas únicamente desde las actividades de agricultura desarrollada para subsistencia. Continúa diciendo que el área de uso residencia comercial y de servicio el cual permite el intercambio de comunidades solo está relacionada con centros poblados, por lo que la empresa desconoce que conforme el PBOT existen en las veredas a intervenir, un suelo suburbano lo que conlleva a parcelaciones, urbanizaciones y en general a un desarrollo urbanístico que a la fecha se encuentra altamente desarrollado por particulares en gran parte de las veredas afectadas. De la misma manera no se vislumbra la importancia de las actividades turísticas, ecoturísticas y áreas de micro cultivo para el desarrollo de la agricultura, es decir no se observa con claridad los procesos urbanísticos a la fecha y la condición de uso de suelo el cual podría verse afectado por los respectivos trazados.

Con respecto a la categorización de impactos, hace énfasis en que no se detalla en el documento la clase de esos impactos que compone estas categorías y por tanto no se conoce a que se llama impacto relevante, moderado, crítico, etc.

También comenta que se prevé la alteración al suelo respecto a las actividades, pero se desconoce la afectación de tipo ambiental, social que pueda resultar una vez establecido el tendido de las redes eléctricas y la radiación que sobre las mismas se genere por la instalación de la respectiva red. Menciona que, no hay evidencia técnica que permita determinar cuáles son las afectaciones que conlleva la línea de conducción que una vez se encuentre en operación generarán para el medio biótico, abiótico, y cuáles son las consecuencias a futuro con la permanencia en el tiempo de la red respecto a la demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 24 de 47

Por otra parte, expone las siguientes inquietudes: - ¿Cuál sería el trato en los predios suburbanos respecto a las servidumbres del proyecto? - ¿Cuáles son las situaciones de orden técnico y legal que fueron revisadas tal cual como lo expresa la empresa la mayoría de los predios que se encuentran por debajo de la unidad agrícola familiar para el Municipio de Acacias? - se evidencia la existencia de proyectos urbanísticos que afectan no solo al urbanizador sino a las personas que han venido adquiriendo sus bienes inmuebles debidamente licenciados y aprobados por la Secretaría de Planeación y Vivienda, ¿Qué pasaría respecto a la compatibilidad de la servidumbre a instalar y el uso final en el restante de los predios a intervenir? –

Comenta adicionalmente que es de su preocupación que en el Municipio de Acacias ninguna de las veredas se encuentra relativamente cerca a los centros poblados, aunque en el EIA se informe que si se encuentran cerca y que por esto no se contempla la instalación de campamentos temporales. Asimismo, expresa que la empresa únicamente prevé la afectación socioeconómica para las 17 veredas donde se realizaran las actividades en la implementación del proyecto, desconociendo que el casco urbano del municipio de Acacias y los municipios aledaños se afectan directamente toda vez que son relacionados con el abastecimiento de recursos socioeconómicos. Finaliza el tiempo dispuesto para la intervención y el presidente de la audiencia sugiere radicar su ponencia para que esta sea conocida en su totalidad por la autoridad.

TERESA RINCÓN CASTRO

Inicia su intervención diciendo en el proyecto se irrespeta la propiedad privada y los derechos de sus dueños, lo que viola la constitución política del país, se cuestiona como esto puede ocurrir en un estado social de derecho. Adicionalmente, cuestiona sobre ¿quién responderá por la pérdida de la propiedad de los lugares por donde pasen las redes? Menciona que la compensación de las servidumbres no mitiga el deterioro del valor del predio. Da el ejemplo de su finca que ha sido intervenida en 3 ocasiones por Ecopetrol e indica que hoy día nadie quiere adquirirla por lo que destruyeron su patrimonio. Comenta que el engaño, y la falta de transparencia son características comunes en este tipo de proyectos y se cuestiona quién puede garantizar que en este proyecto sea distinto, hace un llamado al Procurador, para que dé su apoyo y protección debido a que el departamento del Meta se encuentra agonizando y no se tiene respaldo de ninguna autoridad.

LUZ MARINA VIRGUEZ PARRADO

Indica que habla en nombre de las comunidades de las Veredas Santa Teresita y El Resguardo, comenta que teniendo en cuenta que el proyecto afecta en gran medida terrenos de las dos veredas, rechazan la construcción y afectación económica para sus propietarios, como también el deterioro en el futuro a la salud, el medio ambiente, la flora, la fauna, las fuentes hídricas y los bosques de conservación primario y secundario. Cita un aparte de la Constitución en la que dice que el bien común, prima sobre el bien particular y menciona que esto se cumple para las grandes empresas, pero no para las comunidades que en últimas son las afectadas.

Dice que es falso que el proyecto traerá beneficios a las comunidades sabiendo que beneficiará a un solo particular como la petrolera, se cuestiona ¿Cuál será el daño ambiental y ecológico que está por venir?



Comenta que estas veredas tienen suelos ricos para la siembra de comida y se proyectan como agroturísticas, por lo que el proyecto los afecta en todo sentido teniendo en cuenta que no se practica justicia en el avalúo que se realiza en los predios afectados.

También hace hincapié en la inversión nula en sus veredas, menciona que poseen energía por su propia inversión y que aún existen predios sin este servicio toda vez que se encuentran alejadas a la línea de transmisión de energía. Concluye diciendo que, por lo anterior, rechazan tajantemente que se pase este proyecto por sus veredas, y solicita sea trasladado a otro lugar en donde se afecte menos a las comunidades.

El presidente solicita que se radique la ponencia en la mesa técnica.

ANA LILY LEÓN DE RINCÓN

Comienza haciendo énfasis en la importancia de que la ANLA sea un verdadero garante en la protección de los recursos naturales que se encuentran dentro de los territorios afectados por los proyectos de minería en el departamento del Meta, como la construcción de la línea de energía La Reforma – San Fernando. Menciona que estas obras afectan directamente la economía de los campesinos con pequeños predios, ya que los fraccionan de manera inadecuada. Da como ejemplo su predio “Finca el Recuerdo” ubicado en la vereda Monte Líbano Sector bajo, el cual como muestra en fotografías, ha sido fraccionado para la explotación de crudo y menciona su preocupación debido a las altas tasas de impuestos declarados en el municipio y la imposibilidad de tener fincas productivas, comenta que antes de llegar la industria petrolera pagaba \$295.000 de impuestos, pero al día de hoy le toca pagar casi \$4.000.000.

Comenta que en el 2012 una visita de la ANLA constató que la exploración del cluster 4, plataforma multiplus del bloque CPO 09 del bloque k 50, ha causado una afectación al abastecimiento de agua a las comunidades de la vereda Montelíbano. Reitera que es solo un ejemplo de tantos impactos ambientales que ha sufrido la vereda.

Ratifica la importancia que desde la ANLA se establezcan acciones de seguimiento durante y después de los procesos de construcción de las obras y que en estas se implemente la participación de las personas pertenecientes a las comunidades afectadas para garantizar un proceso limpio y coherente y que a su vez garantice la sostenibilidad ambiental del país. Expone la importancia de que las comunidades estén implicadas en la elaboración de los EIA y menciona que la ANLA se encuentra cuestionada por los problemas ambientales en Hidroituango, la hidroeléctrica en Sogamoso y otros.

NOEL ARCANGEL CUBIDES PINEDA

Agradece a todos por su asistencia y envía un saludo especial a las autoridades competentes que se encuentran presentes. Manifiesta la inconformidad por el trato que se ha venido dando a los propietarios de las fincas, comenta su caso, le tienen medida la finca para una red que traerá daños impresionantes debido



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Fecha: 03/02/2016

Versión: 1

Código: EL-PL-10

Página 26 de 47

a que afectará un bosque que tiene una laguna por debajo y unos nacederos. Menciona que su finca tiene tres caños importantes, La Vaina, el Chocho, y otro que no recuerda. Además, recalca que tiene una vegetación que se ha encargado de cuidar por más de 25 de años, no ha tumbado ningún árbol y tiene 34 ha en bosque con aguas hermosas y ratifica que un proyecto de estos acabaría con su predio.

Comenta que la línea que tienen proyectada pasa sobre su casa, que le ha costado muchos esfuerzos construirla y que prácticamente no ha usado, menciona que al parecer también afecta unas palmas botellas y un corral del ganado.

Indica que supuestamente se hizo una consignación sin realizar ningún tipo de arreglo, él no ha firmado nada, y lo reportaron a la DIAN, lo que indica que no es justo y es un abuso que los afecta mucho.

Expone que no pudo desarrollar un proyecto en un terreno suburbano por el anuncio del proyecto, solicita que se revisen estas situaciones; termina su intervención ratificando que las comunidades afectadas por este proyecto están en contra y están dispuestos a ir hasta las últimas consecuencias para que se revise el tema con honestidad y honradez.

ARLEY FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ

Comienza haciendo referencia a una llamada que recibió de la vereda Pipiral por el tema del peaje, comenta que es la localidad del departamento que más peaje paga en el mundo por kilómetro recorrido, indica que preguntó cuántas veces han demandado a la nación por este tema a lo que le respondieron en la comunidad que nunca, que han enviado derechos de petición y han realizado foros.

Solicita a la Empresa de Energía de Bogotá sean respondidas y aceptadas las propuestas de la comunidad presente, y solicita se agoten las vías gubernativas porque es ante un juez que se debe llevar el caso. Menciona que tiene la propuesta de Re potencializar la línea ya existente de la EMSA y finalmente hace referencia a un trino realizado por un joven famoso en Bogotá quien dijo que está muy contento porque al presidente Duque le va a ir bien porque encontraron petróleo en Casanare, lo que considera que no tiene presentación.

Hace invitación a la comunidad a que luche en los escenarios jurídicos, legales y judiciales, para que les digan si le están violando los derechos y radica derecho de petición.

GLORIA INES ZAMBRANO PALACINO

Nombra el tema que expondrá como "La visión al futuro y la contaminación visual del paisaje". Empieza cuestionando si se prefieren torres o árboles, habla del mirador en Acacias en Chichimene y muestra una foto con la cual explica que se afecta el paisaje y que además se cuenta con bloques petroleros por lo que se encuentran gases dispersos en el aire. Seguido a esto muestra una finca agroturística en la Vereda Santa



Teresita la cual tiene un proyecto de agricultura ecológica para los niños del colegio de allá, y saldría afectada en caso de realizarse el proyecto.

Habla también del efecto corona que se podrá evidenciar en los predios también impactados por actividades petroleras que tienen gases contaminantes en el aire y por lo que se dará un daño que califica como bastante grave, habla también de la afectación por las tormentas eléctricas y las tormentas solares que afectarán el campo magnético de la tierra. Seguido a esto muestra las normas constitucionales y el marco jurídico aplicable a los proyectos de distribución eléctrica. Termina hablando sobre las afectaciones en la salud a causa del proyecto, especialmente nombra afectaciones en la glándula Pineal, afectaciones de corazón, en la piel y cáncer.

MERCEDES PINILLA CAJAMARCA

Agradece por el espacio, y dirige su diálogo a la ANLA con el propósito de solicitarles que tengan en cuenta sus solicitudes y advertencias y las demás interpuestas por la comunidad de propietarios y residentes de los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla La Nueva. Manifiesta que no percibe el beneficio que el proyecto traería a la comunidad porque el servicio es exclusivamente para Ecopetrol, afirma que la parte rural ni la urbana de los municipios se verán beneficiada, y por el contrario siente que traerá afectaciones al medio ambiente, a sus predios y a la salud de los seres vivos.

Menciona la afectación en la producción agroalimentaria como en la ganadería en pequeña escala, la avicultura, la piscicultura, y el pan coger de las comunidades, comenta que cada impacto tiene consecuencia dejando huellas en la biodiversidad; la perturbación en la flora y fauna se afecta en distintas formas como la pérdida de las aves al ser electrocutadas por las líneas, los cambios en el uso de suelo, o cambio en los ecosistemas. Además, dice que los embalses se transforman en sistemas de aguas corrientes a sistemas de aguas lentas que inciden en un proceso fisicoquímico y geocéntrico desarrollado a lo largo de ríos, caños, lagunas, humedales.

Agradece la atención del alcalde y del procurador, y los invita a poner su atención en la variedad de peces en el río Guayuriba, además hace énfasis en la finca de Manuel Cubides de 34 ha en donde hay una reserva de la cual se alimentan aves que él ha cuidado y en la finca el encanto en donde hay 4 nacederos de los cuales uno es una laguna nativa. Manifiesta también su preocupación por la arqueología, teniendo en cuenta que es un territorio bastante rico en este sentido; comenta finalmente que ha podido evidenciar el caso de la vereda Las Margaritas en las que hay predios con servidumbres de líneas con menos capacidad y se pagan los impuestos más caros. Solicita poder allegar la ponencia por correo a la ANLA, a lo que el presidente de la Junta menciona que es posible para ella y para cualquier persona que desee allegar otro documento para que se tenga en cuenta.

LUIS GUEVARA GUTIERREZ

Se presenta como presidente de Veedurías ambientales en el municipio de Acacias y vicepresidente de Asojuntas de Acacias, comenta que quiere hablar sobre los proyectos mineros y el desplazamiento forzado como un tema de bastante afectación a la población colombiana. Menciona que la población ha venido manifestando su preocupación frente a la explotación minera y petrolera, y los proyectos hidroeléctricos. Comenta que existe la necesidad de mayor participación ya que afecta realidades territoriales concretas. Manifiesta que los habitantes han sido afectados por el desplazamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley, pero también de proyectos minero-energéticos mediante la imposición de servidumbre a término indefinido que resultan siendo verdaderas expropiaciones por parte del estado, lo cual genera desplazamiento de la población y ocasiona ruptura de estos sectores de población con la tierra.

Menciona que el proyecto de interconexión eléctrica La Reforma – San Fernando ha venido llevando a cabo la imposición de servidumbres a término indefinido a propietarios de predios que se encuentran ubicados por donde se piensa construir la línea de transmisión, alegando que la actividad es de interés general para la nación, al respecto indica que el decreto 2201 de 2003 considera en su art 1 que esta clase de proyectos pueden operar no sin antes tener la respectiva licencia ambiental, por lo que concluye que la Empresa de Energía de Bogotá está realizando la imposición de servidumbre de manera ilegal.

Menciona que el motivo de la audiencia es verificar si el proyecto efectivamente cumple con los propósitos de protección ambiental, especialmente lo relacionado con la adecuación del EIA a los términos de referencia suficiencia y calidad de la información usada. Finaliza su ponencia diciendo que el desarrollo económico y social es necesario pero enmarcado dentro de una gestión ambiental responsable sujeta al control social y normas establecidas.

DILIA BARRAGAN DE AGUDELO

Dice que es de la vereda El Resguardo, se dirige a la empresa y dice que no está de acuerdo con el proyecto, comenta que la línea pasa por la mitad de su pequeño predio y son siete herederos de los cuales 6 quieren hacer casa, son de escasos recursos. Menciona que tienen árboles de más de 50 años de antigüedad con un nacedero en donde llegan aves de varias especies, comenta que se van a quedar sin nada, pregunta entonces si - ¿ese pedazo de herencia se lo dejamos a la petrolera? ¿Vamos a quedar en la calle?

NOEL ANTONIO SANTOS

Menciona que su presencia y la de la comunidad se debe a que son conscientes y han vivido todas las experiencias que se han dado con todos los megaproyectos, menciona que ha trabajado con empresas contratistas de Bogotá y conoce que estos proyectos vienen acompañados de mentiras y personas que en ocasiones no pertenecen a las empresas, porque los proyectos terminan siendo realizados por terceros por lo que se pierde autonomía para poder realizar un proyecto en óptimas condiciones. Menciona que, si no se

garantizan los derechos de los trabajadores, mucho menos se garantizará la ejecución de las obras en óptimas condiciones con las normas establecidas.

Indica que se afecta a la población civil y las personas que conviven en este territorio, se afecta el uso de suelo y se afectan las aves migratorias porque hay un constante daño al medio ambiente; comenta que la energía es para las grandes corporaciones que en este caso es un campo petrolero que tendrá consumo de energía las 24 horas y los pobres terminarán pagando la energía que desperdician durante todo el día.


Menciona que en muchas ocasiones las veredas han durado más de 10 a 20 años esperando a tener energía, y las autoridades no han actuado con la misma inmediatez con la que pretenden actuar frente a este proyecto.

Informa que, si bien dicen que no hay afectación al ser humano, lo hacen porque no van a los territorios a evidenciar el cambio de las condiciones de vida de las personas, menciona que los daños se van a pasar por generaciones. Pone como ejemplo el caso de Hidrotiungo y menciona que se han identificado torres de la Empresa de Energía con las patas podridas y a las que no se les ha realizado el mantenimiento adecuado. Culmina concluyendo que todos estos proyectos dicen que traerán desarrollo a las personas, pero a cambio de esto se hace mala contratación, los elementos de trabajo no se entregan en óptimas condiciones y como ultimo no se les da trabajo a los pobladores porque no cumplen con los requerimientos de educación. Dice que se ha desvalorizado la tierra y se han visto índices de riesgo público que anteriormente no se veían por eso dice que este tipo de proyectos no es viable.

EIDER ANDRES CHILITO RINCÓN

Indica que es ingeniero Ambiental de la Universidad Santo Tomás, tiene un diplomado en sistemas de información geográfica y un diplomado en sistemas de gestión integral. Habla de un análisis espacial que hizo previamente al proyecto, muestra la zona de estudio e indica que se interpuso el área del proyecto con la línea de afluencia y la línea de torres. Muestra un mapa de pendientes en el que se evidencia que hay una zona por la que pasa la línea de transmisión ligeramente plana, pero indica que en el piedemonte llanero se encuentran pendientes fuertemente inclinadas hasta fuertemente empinadas, y añade que con estas pendientes las raíces de los árboles son las que ayudan a mantener la estabilidad en la pendiente, menciona que si se empieza a generar deforestación en esta zona, tarde o temprano se ocasionaran deslizamientos que asimismo traen daños económicos y sociales. Seguido muestra el mapa de amenaza por movimiento en masa en el que se evidencia que el proyecto se encuentra en zonas de alta y muy alta probabilidad de movimiento de remoción en masa. Respecto a la cobertura de la tierra comenta que la mayor parte es material biótico, con bosques, pastos; comenta que son muy pocas las tierras desnudas que se encuentran en ella, y manifiesta la importancia que el piedemonte llanero tiene respecto a la diversidad del país y el cual es el mayor afectado, comenta que todo el proyecto tiene la parte biótica activa.

Muestra la zonificación biótica e indica que la mayoría del área del proyecto se encuentra categorizada en baja, moderada y alta. Comenta que el proyecto muestra un riesgo ambiental aceptable tolerante, pero

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 30 de 47

analizando más a fondo los aspectos tomados para su análisis, no se tuvo en cuenta categorías ambientales que afectan a la comunidad para categorizar como riesgo ambiental.

Cuestiona el orden y numeración de las torres y al respecto dice que encontró que la ubicación geográfica de estas torres se encuentra en fuentes hídricas.

SANDRA MILENA CARDENAS

Las señoras Yorleidy Parra Zapata, Marleny Cabrera y Loren Cristina Ocampo Cabrera, conceden su espacio a la Señora Sandra Milena Cardenas para que hable a nombre de ellas. La señora Sandra Cardenas declara que el hecho que todos hayan manifestado lo mismo, indica que todos están de acuerdo que se encuentran ante una injusticia, cita la Corte Constitucional la cual dice que “la crisis ambiental es, por igual, crisis de la civilización y replantea la manera de entender las relaciones entre los hombres. Las injusticias sociales se traducen en desajustes ambientales y estos a su vez reproducen las condiciones de miseria”.


Menciona que el derecho que están defendiendo es el derecho a la vida el cual es un derecho constitucional y manifiesta que lo que está pasando es anticonstitucional, indica que les toca contratar abogados porque las instituciones no los están representando y se están violando sus derechos como pobladores de la zona. Comenta que las autoridades se están aproximando a un delito por omisión, y hace colación a la Sentencia C-431/00 en la que se habla claramente el deber del estado de representar a la comunidad como principio del estado social de derecho, además menciona la responsabilidad por defender el medio ambiente ya que hace parte del entorno vital del hombre y es indispensable para su supervivencia y la de las generaciones futuras y recuerda a las autoridades que es deber representar el derecho a velar a la protección del medio ambiente y también hace énfasis en los deberes de la comunidad lo que las hace legitimadas en las decisiones sobre el ambiente. Adicionalmente menciona que los servidores públicos, son responsables no solo por infringir la constitución y la ley, sino también por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, comenta que está comprobado que no se puede vivir al lado de torres de alta tensión ya que generan una alta carga electromagnética, y asemeja lo que pasa en el proyecto con lo que pasó en Chivor.

Por tanto, solicita:

1. Publicar el Concepto Técnico emitido por CORMACARENA
2. A CORMACARENA solicita las determinantes ambientales ya que según las cifras presentadas el día de hoy, casi el 50% del proyecto está en zona de conservación y preservación ambiental.
3. El resultado del estudio de riesgo para el municipio de Villavicencio.
4. Garanticen el debido proceso, e indiquen como se garantizó la convocatoria a las veredas que no se nombran en el EIA fueran reconocidas como entidades vinculadas al proyecto, como hicieron para garantizar sus derechos y que asistieran a la audiencia pública, como garantizaron el transporte de estas personas.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 31 de 47

Comenta que la empresa ha violado en debido proceso y ha violado la propiedad privada.

5. Menciona que no quieren indemnizaciones, quieren poner un pare al daño ambiental, social y económico.

Concluye que se oponen al trazado de la línea de transmisión La Reforma – San francisco, menciona que se puede buscar trazado que no destruya la vida.

FELIPE ABELLO GARRIDO

Menciona que a través de diversos estudios realizados a nivel mundial se ha encontrado que el daño de las ondas electromagnéticas no sólo afecta a los seres humanos, sino también a los animales. Comenta que los resultados de los datos de medidas de los MHz, nadie los ha tenido en cuenta y por los MHz se caen las torres. Expresa que para las pendientes del proyecto los Mhz causan ruidos continuos 24 horas, y con algunas condiciones atmosféricas se aceleran mucho más, también informa que hay estudios en los que se muestran que en niños la leucemia es producida por los micro teslas y no se tiene un valor exacto de cuanto es lo que puede soportar el ser humano.

Finaliza diciendo que, si la ANLA de hoy en día tiene el mismo linaje que la de Hidroituango, prefiere el escenario natural para resolver cualquier caso por intermedio de un juez.

EVA LILIANA MARTINEZ

Dice que su presencia es en representación de la Vereda La Unión de la ciudad de Villavicencio. Menciona que el Estudio de Impacto Ambiental fue una burla para la comunidad ya que la empresa no tuvo el acceso para entrar y hacer este estudio, por lo que llama ridículo al hecho que digan que los resultados del estudio son reales. Menciona que se enfocará en los gradientes altitudinales, cita a Charly Acevedo, investigador de recursos biológicos a nivel Nacional, quien dice que en la región de la Orinoquía existen aproximadamente 722 especies de aves, adicionalmente comenta que en la plataforma ebird se reportan 988 especies en el departamento del Meta. Indica que en la anterior audiencia informativa dijeron que habían encontrado 106 o 186 en los 411 puntos de muestreo tomados, sin embargo, menciona que según investigadores estos puntos no representan el departamento. Seguido a esto afirma que serán más de 3000 árboles los que estarán en el aprovechamiento forestal, lo que asocia a destrucción e indica que afecta las funciones ecosistémicas para las aves migratorias.

Confirma que la empresa nunca cumple con la ocupación de cauce, y continúa manifestando que existe una manera para no realizar aprovechamiento forestal por medio de drones y que Ecopetrol debería considerar generar energía por medio de una planta de energía solar.

ADOLFO RODRÍGUEZ IRIARTE

Se presenta y menciona que hace parte del comité Cívico de Villavicencio y del Comité de movilidad,

adicionalmente hace parte del colectivo Bicinavegantes que promueve el uso de la movilidad sostenible. Manifiesta su preocupación por la falta de información del proyecto, indica que hay información oculta y realidades que no se están contando, y recuerda el hecho que se comentó al inicio de la audiencia del que el link no se encuentra publicado. Menciona que comunidades como La Madrid, Porfía, Villavencio, Montecarlo, tienen en riesgo las bocatomas de sus acueductos no fueron informadas ni tenidas en cuenta, expresa que gran parte de Villavencio se encuentra en crisis por la falta de agua a causa de que su acueducto principal sufrió un daño por inundación y remoción en masa y la bocatoma se vio afectada.

Indica que en Villavencio se tiene una gran apuesta por el turismo, y desde el Concejo municipal se trabajó el acuerdo 244 de 2014 que busca crear 3 circuitos ecoturísticos en el corregimiento uno y la comuna ocho, los cuales se están viendo afectados porque por ahí va el trazado del proyecto en mención, hace énfasis que se evidencia que la Autoridad ambiental de la mano con la empresa a cargo del proyecto, toma decisiones desde Bogotá sin tener en cuenta el territorio, las comunidades y afectan la flora, la fauna, el paisaje, las riquezas hídricas, la conectividad y da el ejemplo de la vía Buenavista – Samaria en donde hay una falla que no se ha mencionado y ha generado daños por remoción en masa.

Deja el Acuerdo Municipal al que hace referencia en su ponencia ante la ANLA.

FRANCISCO JOSÉ ANDRADE MARTÍNEZ

Envía saludo especial a los señores de la mesa directiva, a la comunidad y a la empresa de Energía de Bogotá. Se presenta o menciona que es el Gerente de la Asociación Nacional de empresarios de Colombia e indica que presentará la importancia para la región de los proyectos de infraestructura los cuales generan competitividad para la región y precisa que el proyecto fue inicialmente identificado por la Unidad de Planeación Minero- energética donde la Empresa de Energía de Bogotá ganó la convocatoria para la realización.

Manifiesta que el proyecto brindará confiabilidad para la región será el segundo punto de entrada del sistema de transmisión nacional fortaleciendo el anillo de entrega de energía para la región bajando la probabilidad de quedar sin el servicio eléctrico; comenta que el departamento del Meta ha crecido en los distintos escenarios lo que ha generado nuevas exigencias al sistema de energía y lo que hará el proyecto será alivianar la carga del sistema de transmisión regional y permitirá conectar los Campos Castilla y Chichimene de Ecopetrol al sistema de transmisión nacional de energía.

Adicionalmente manifiesta que brinda seguridad energética a la región y ayuda a garantizar la prestación del servicio a mediano y largo plazo, dice que la demanda de energía entre los años 2013 al 2017 la demanda de energía se ha incrementado un 20%, por esto la necesidad del proyecto.

Para concluir, menciona que, en representación de todos los empresarios, apoyan el proyecto porque favorece la confiabilidad en la prestación del servicio y la competitividad de los empresarios, además de ayudar al crecimiento de la región.

JAVIER ENRIQUE RAMÍREZ BENJUMEA

Se presenta e indica que es ingeniero electricista y profesor de la Corporación Universitaria del Meta y aclara que son el único departamento de energía eléctrica en el Meta y su quiere hacer una explicación técnica y coloquial del proyecto. Empieza mencionando que le servicio de energía eléctrica en el departamento del Meta es un servicio aceptable y estos nuevos proyectos permiten que ante el incremento de la demanda de energía atender la demanda creciente. Menciona los siguientes beneficios del proyecto: confiabilidad, calidad y cobertura. Indica que según datos de la Unidad de Planeación Minero-Energética, la cobertura en el Meta es del 95% considerablemente mayor que los departamentos fronterizos, por lo que indica que con el proyecto se puede mejorar los indicadores de dichos departamentos.

Manifiesta que existen riesgos ambientales y sociales, a los que no hay que tenerles miedo sino a los que hay que gestionar, para tener un desarrollo sostenible. Comenta que las empresas han cambiado el enfoque para ser competitivas, y tienen un enfoque en desarrollo económico, en gestión ambiental y un enfoque en gestión social.

JEFFERSON PARRA CAPERA

Se presenta como ingeniero electricista de la Universidad Nacional y profesor de la UNIMETA en la cual se está promocionando la carrera de ingeniería eléctrica. Hace énfasis en su ponencia a los impactos que trate la infraestructura concentrándose en el reglamento técnico para instalaciones eléctricas el cual habla de servidumbres las cuales se deben respetar para que todos los seres vivos tengan el menor problema por radiación, menciona que dentro de la zona de servidumbre se debe impedir la siembra o crecimiento natural de árboles, adicionalmente comenta que no se deben construir edificaciones; indica que antes de revisar la zona de servidumbre se tuvo que revisar el POT de los municipios con el fin de que exista una coherencia. Habla adicionalmente de los impactos a la fauna en donde indica que el principal problema es en la fase de operación y mantenimiento que se evidencia en la disminución de la fauna; en la fase construcción se pueden abrir senderos con el fin de usar maquinaria, lo que causa que haya desplazamiento de especies. Con respecto al impacto social menciona que posibilite habrá una modificación en la productividad, generará nuevos asentamientos y especulaciones de cambio de la propiedad.

Concluye diciendo que, aunque hay riesgo en este tipo de proyectos, la idea es evitarlos y mitigarlos en lo posible.

JUAN CEBALLOS

El Señor Juan Ceballos presenta poder para hablar a nombre de David Sánchez Calle. Se presenta y menciona que habla a nombre propio y en nombre del colectivo de abogados Guacamaya Dumecca, y en nombre de mucha gente del territorio. Indicia extrañeza en que la academia exponga el lado bonito del

proyecto, e indica que lo dicho por el primer expositor de la Universidad del Meta es mentira, porque según un estudio de la empresa electrificadora del Meta dice que el proyecto lo pidió Ecopetrol por lo que manifiesta estar cansado de que mencionen que el proyecto es para la gente, dice que lo demuestren si es verdad. Comenta que la comunidad fue presionada para permitir el proyecto y en las demandas de servidumbre fueron coaccionados por medio de fuerzas armadas, y recalca la labor del alcalde que defiende a la ciudadanía.

Indica que la ANLA no tiene más de ocho años, y se encarga de dar permisos a megaproyectos a “diestra y siniestra” y comenta que hay corrupción dentro de la entidad. Dice que han demostrado a los jueces de Villavicencio y Acacías la situación con las demandas de servidumbre, e indica que la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios está investigando al grupo de Energía de Bogotá por las demandas de servidumbre de energía eléctrica. La atención a la ANLA por no contemplar el POT dentro de su pronunciamiento, y señala que es consecuencia de tener un gobierno centralista; adicionalmente pregunta si van a permitir la violencia a la comunidad para conseguir los estudios para presentar el EIA y adicional pregunta que si no se les permitió entrar al territorio qué es lo que contiene el EIA de este proyecto.

Finalmente hace un llamado constitucional para que se escuchen los gobiernos locales y a las comunidades.

RICARDO AYA TORO

Toma la palabra el señor Ricardo Aya quien indica que es habitante de la Vereda La Unión Alta desde hace 32 años, y víctima del secuestro, extorsión, asaltos producto de la corrupción del país. Manifiesta que se opone rotundamente a acceder a la servidumbre que pretende la Empresa de Energía de Bogotá, debido a que estima el medio ambiente y a la población humana, y no quiere que sean más vulnerados con todos los recursos del suelo y del subsuelo que corresponden a los habitantes de la república. Indica que trae una muestra relacionada con la arqueología en una de las terrazas donde se ubicaría la torre No. 30.

Menciona que respecto a la Ley 163 de 1959 se considera que los restos materiales como consecuencia de excavaciones o remoción de tierra son consideradas como patrimonio histórico. Muestra unas vasijas que es material arqueológico y tiene valor histórico, cuenta que recibió una llamada de una persona de la Empresa de Energía de Bogotá solicitando permiso de ingreso a la finca para realizar actividades de prospección arqueológica, y dos días después, su hermana recibió un correo electrónico del Coordinador gestión social regional centro, solicitando el permiso y anexando las autorizaciones de intervención arqueológica otorgadas por el instituto Colombiano de Antropología e Historia. Por lo anterior concluye que la Empresa de Energía de Bogotá no elaboró ningún estudio, pero si se encuentra presentando arbitrariamente falsas conclusiones en el EIA presentado ante la ANLA.

ARTURO MEJÍA FLORIAN

En representación del señor Arturo Mejía habla la señora Nathaly Rojas, menciona que su presencia en la

audiencia consiste en radicar ante las autoridades, la caracterización biológica preliminar en los predios de Casa amarilla. Comenta que lo que se realizó en el estudio, fue una visita preliminar para encontrar y caracterizar rápidamente los componentes biológicos muy importantes en esa área. Indica que se encontraron 23 especies distintas de hongos pertenecientes a 12 familias distintas, en cuanto a las aves se registraron 108 especies pertenecientes a 19 órdenes y 39 familias, dos de las cuales se encuentran amenazadas en extinción en categorías vulnerable y preocupación menor, menciona que estas especies requieren de la conservación de la cobertura vegetal íntegra para el desarrollo de su ciclo de vida citando a otros autores.

Recalca que estas especies no estaban reportadas para esa área de la cordillera por lo que indica que se necesitan realizar más estudios a profundidad para poder entender la biología, ecología y las necesidades que se tienen en el ecosistema. Finalmente dice que el grupo de estudio de la Universidad de los Llanos concluye que el área boscosa del área de los llanos es importante no sólo para la conservación del recurso hídrico con los Caños dulce y la Unión, sino también por su gran diversidad y la presencia de especies en riesgo de extinción, por lo que recomienda que dicha área sea protegida de la intervención antrópica.

JAIRO ROCHA

El Doctor Jairo Rocha como Secretario de Ambiente de la Gobernación del Meta, saluda especialmente a la comunidad. Menciona que el gobierno departamental apoya estas iniciativas siempre y cuando se desarrollen en el marco del respeto a la normatividad ambiental, es decir, que sea sustentable y que se respeten los derechos de las comunidades en el área de influencia. Comenta que la Empresa de Energía de Bogotá socializó el proyecto con todas las comunidades, pero es la ANLA la que finalmente va a autorizar la licencia ambiental. Indica que están atentos al proceso y prestos a escuchar cualquier inquietud, queja y a realizar su respectivo seguimiento. Finaliza diciendo que ese es el mensaje de la Gobernadora, y que estarán pendientes a escuchar a la comunidad.

NELSON VIVAS MORA

Inicia manifestando que duele ver como el gobierno nacional asume una posición tan equivocada al involucrar a la región en un proyecto carente de estudios y de solidez científica que garantice la sostenibilidad del mismo. Señala que el centralismo hace que se desconozca la acción de las comunidades y de las autoridades locales, recalca que el grupo de energía de Bogotá quiere llevar a la practica un proyecto extractivista.

Se cuestiona dónde ha habido el proceso de concertación con las comunidades, dice que la empresa se ha aliado junto a algunos juzgados para atropellar e intimidar a los propietarios de los predios sometiéndolos a una situación desesperante.

También se cuestiona cómo es posible que se realice imposición de servidumbre cuando no hay licencia ambiental para que el proyecto se lleva a cabo, manifiesta que es una violación a los derechos consagrados

en la Constitución y menciona que existe la carencia del debido proceso porque no ha habido concertación ni diálogo y se ha actuado de manera infame contra la ciudadanía.

Dice que el proyecto La Reforma – San Fernando, debe tener en consideración los deseos de las personas en el Meta, un territorio con agua, con biodiversidad, con desarrollo sostenible, pero indica que desafortunadamente que los estudios no se hacen e ignoran el Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Acacías, y el Esquema de Ordenamiento Territorial de Castilla La Nueva por lo que indica que quieren aplicar normas desconociendo el orden jurídico y político de la localidad del departamento del Meta.

Por tal motivo indica que Servitá, Buenavista, Samaria, Sanjuan de Ocoa, La Concepción, son áreas de alto riesgo porque son zonas muy lluviosas y señala que en Buenavista caen 5.500 mm³ al año, e indica que como son zonas de piedemonte son altamente inestables y tienen la dificultad que allí hay fallas geológicas activas; manifiesta que estas características junto a la deforestación que provoque el proyecto, van a generar un proceso de erosión en masa que podrá en peligro la vida de las poblaciones que tienen origen en el territorio, adicionalmente menciona que se podrá en riesgo el abastecimiento de agua porque buena parte de los nacimientos del Río y del aporte de agua al Río Guayuriba tiene que ver con la parte alta.

Concluye diciendo que es una arbitrariedad permitir que un proyecto de tantos impactos negativos se instale, y más teniendo en cuenta que no se han realizado estudios ni se ha tenido en cuenta el POT de Villavicencio, por lo que La mesa hídrica del piedemonte llanero y el cabildo verde de Villavicencio rechazan el proyecto.

LORENA JARAMILLO GARZÓN

Comienza nombrando su ponencia como “Energía que desconstruye”. Manifiesta que, en una de las reuniones con la empresa, se le burló por defender a las personas que no tienen voz, e indica que los trataron como criminales, y dice acogerse al decreto 1640 para defender sus derechos.

Dice que hay fallas geológicas que no fueron tenidas en cuenta en el EIA, que ya es posible verlas en las encima de las torres del Km 64 en la vía Bogotá -Villavicencio. Se pregunta qué va a pasar cuando se caigan las torres y pregunta a la empresa dónde está el mantenimiento de las torres, solicita al Procurador revisar las condiciones actuales de las torres.

Culmina preguntándole al Doctor Edilberto Peñaranda Correa si el mecanismo de participación con equidad para todo existe para ANLA, a lo que el responde que indudablemente si y añade que ANLA además de cumplir lo que ordena la ley, va a las audiencias a escuchar a las comunidades, dice que muchas veces la gente cree que las audiencia públicas no le sirven a ANLA para la toma de decisiones, pero la realidad es que se tiene en cuenta lo que las comunidades manifiestan en estos espacios de participación.

La señora Lorena Jaramillo pregunta porqué cuando ella pidió que se convierta ser tercer interviniente nunca se le respondió aunque se dio cuenta que si se había dado respuesta a más personas, a lo que el Doctor



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Fecha: 03/02/2016

Versión: 1

Código: EL-PL-10

Página 37 de 47

Edilberto Peñaranda responde que ANLA obedece a un sistema que a medida que llegan las solicitudes de todo el país el sistema va diciendo básicamente las tareas que cada una de las personas debe desarrollar y es posible que se haya pasado y menciona que al siguiente día revisará para darle respuesta.

JAVIER OSSO FAJARDO

Se presenta y menciona que es presidente la Junta de Acción Comunal del Barrio La Madrid IV etapa, y manifiesta que habla en nombre de los otros tres presidentes administrativos de las torres. Nombra a su ponencia "Explosión social y revictimización".

Menciona que, aunque no fueron invitados son afectados por el proyecto ya que la bocatoma de su acueducto se ubica en Caño Blanco por donde se propone pase parte de la red de energía, menciona que aspira que con esa intervención que realiza los tengan en cuenta. Indica que también Porfía también tiene la bocatoma en ese sector.

Culmina diciendo que, en nombre de las 5 etapas de La Madrid, se sienten excluidos de dicho proyecto toda vez que son afectados directamente, se sienten victimizados por un proyecto que dejarán si agua a la comunidad con el aprovechamiento forestal.

Manifiesta su inconformidad por la intervención de los miembros de la UNIMETA y cuestiona si realizaron el estudio geotécnico, geomorfológico, de componentes geomecánicos de los materiales, de la cobertura vegetal, de usos de suelos, de los sistemas de drenaje, de sismicidad, precipitación y pregunta que en caso de existir cómo pueden hacer para llegar a ellos. Adicionalmente solicita que la comunicación se realice por una prensa publica reconocida.

Culmina diciendo que puede demostrar que dentro de La Madrid se tiene comunidades étnicas, y solicita sean tenidas en cuenta, y deja el precedente que, si les llega a suceder algo en un futuro por el paso de la red, directamente se beneficie a los afectados de alguna forma o se indemnice por la captación de agua.

JOSE LIBARDO BETANCOURTH

Dice que habla en representación de Asaeme, acueducto que surte de agua a la Vereda las Mercedes, población que según indica es de 2.500 personas más el Colegio Agropecuario Las Mercedes. Cuestiona que la empresa se haya pronunciado diciendo que el Caño La Unión no tendrá ninguna afectación. Informa que las bocatomas que tienen se encuentran en Caño La Unión y Caño Dulce y que directamente se encuentran afectadas por las torres 33 y 34.

Manifiesta a la ANLA, que conoce la región, e informa que, de norte a sur, en el piedemonte llanero nacen los Caños, da ejemplo de que en la Vereda Meseta Santa nace Caño La Linda y Caño Arenales que surten de agua a varios condominios y conjuntos de Villavicencio, también habla de la Vereda del Carmen que



colinda con La Vereda de Samaria, indica que los nacederos están a menos de 100 metros de la cima de la montaña por donde pasará la red.

Finalmente manifiesta en nombre de la comunidad que representa, un contundente rechazo al proyecto La Reforma – San Fernando, y declara culpable, en el caso de su ejecución, de la catástrofe, al estado Colombiano, a la Gobernación del Meta, a la Alcaldía de Villavicencio, y a las entidades encargadas de velar por la conservación del medio ambiente.

LAUREN GENITH ISAZA DOMINGUEZ

Se presenta e indica que es Ingeniera Electromecánica y manifiesta que hablará sobre el concepto técnico de campos electromagnéticos. Define el campo electromagnético y menciona que está conformado por dos campos vectoriales, uno magnético y un eléctrico, y se tiene dos variables importantes, la corriente y el voltaje. Seguido a esto indica las fuentes de campos electromagnéticos.

Menciona que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), esos campos a los que las personas se exponen, a futuro puede perjudicar la salud de las personas y dice esto que se encuentra en estudio según lo indicado por esta Organización.


Adicionalmente comenta que el impacto se puede mitigar a través de la normatividad que rige los límites permisibles en Colombia, y para lo cual están los entes de gubernamentales, municipales y nacionales para prever y mitigar el impacto, adicionalmente se realiza capacitación a la población y la inspección de los límites permisibles que la realiza las entidades gubernamentales pertinentes.

HORACIO TORRES SANCHEZ

Se presenta e indica que es profesor de la Universidad Nacional de Colombia y comenta que los últimos 40 años ha venido trabajando con el Grupo de investigación de riesgo de los efectos biológicos por exposición a campos electromagnéticos. Manifiesta que es un tema de bastante controversia debido a que los seres humanos en la cotidianidad estamos expuestos a campos electromagnéticos por causas naturales y antropogénicas.

Comenta que el análisis se realiza con respecto a la frecuencia, y hay estudios que ratifican que a medida que la frecuencia es más alta se ha demostrado que es más riesgoso. Dice que hay en estudios que han realizado en los que se corroboran los límites para el ser humano (recalcando que alguien en la audiencia dijo que estos límites no existían), indica que es un valor de 200 microTeslas 4160 voltios por metro, son valores de referencia a nivel mundial.

Dice que no hay verdades absolutas sino certezas temporales y en ese sentido indica, que tomando un documento de OMS en el que se analizan 25000 artículos publicados en los últimos años, los resultados

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 39 de 47

apuntan a que no hay consecuencias para la salud, pero se requieren más investigaciones. La conclusión básicamente es que no hay riesgos a corto plazo, y es poco probable que los campos a frecuencias bajas tengan impactos biológicos. Dijo que los estudios no han encontrado conexión entre la exposición a campos electromagnéticos y enfermedades como el cáncer, o la depresión, suicidio.

Finaliza dando 3 recomendaciones para la ANLA y la Empresa de Energía de Bogotá:

- No sólo fiarse en un estudio, indica que la mejor fuente de orientación para los niveles de exposición y los principios aplicables a la revisión científica son las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS.
- Establecer programa de protección para los CEM ELF que incluya mediciones de los campos en todas las fuentes con el fin de asegurarse de que no superen los límites de exposición al público.
- Establecer un programa de protección y promover la relación entre la investigación y la empresa y la sociedad, porque estamos en suficiente capacidad para seguir investigando estos temas y que se conozcan en la sociedad.

Finaliza concluyendo que no existe relación entre afectaciones a la salud y la exposición a campos electromagnéticos por la línea de transmisión.

AUDELÍN SESRÍ

Se presenta e indica que hace parte del Comité Cívico por los derechos humanos del Meta, y de la mesa hídrica del piedemonte. Comenta que en el lugar debe estar presente el Ministerio de Medio Ambiente porque cree que es el que deba tener la palabra en este caso y manifiesta que están cansados de que la centralización se toma los terrenos y las empresas extractivistas hacen los que se les viene en gana con la población de los sus territorios.

Adicional menciona que no se puede decir mentiras sobre la afectación de la instalación de las torres en el Meta, indica que el proyecto va a acabar con el agua, y se convertirán en otra Guajira. Por lo anterior dice que es inaudito quitarle el agua a todo el piedemonte, sumado a la afectación en las aves y todos los organismos que se mueven en la cordillera oriental solo para beneficio de las empresas.

Culmina invitando a la comunidad a denunciar a la mesa interamericana de derechos humanos la violación que se ha venido realizando a los derechos de las comunidades.

DORINA MARÍA QUINTERO

Menciona que es dueña de la Finca "Las Palmeras", en la vereda La Esmeralda en el municipio de Acacías. Indica abusos por parte de ANLA y CORMACARENA debido a que tienen 4 líneas eléctricas dentro de su

predio, adicionalmente un piar que les publicó Ecopetrol, una acumulación de tierra (comenta que Ecopetrol recogió las basuras y el terreno de las locaciones y se los dejó en su predio). Indica que Ecopetrol tiene el 40% de la tierra y en este momento se encuentran endeudados para buscar abogados para defender sus derechos.

Comenta que CORMACARENA autorizó una tala de árboles a Ecopetrol alrededor del piar, y se desbarrancó al lado del Caño La Unión y no se ha restaurado a la fecha, lo que le parece un abuso porque los habitantes no fueron informados de este piar como proyecto piloto de inyección de aire.

Solicita que cada vez que vaya a haber una intervención, no se pase por encima de los dueños de los predios, se encuentran despropiados.

DANIEL RODRIGO MONTENEGRO

Comenta que el Piar del que habló la señora Dorina Quintero es un fracking disfrazado, y la instalación de este es abrir le las puertas a nuevas intervenciones de Ecopetrol. Comenta que la energía de la que se habla en el proyecto es para mover la maquinaria de Ecopetrol proyectada para los próximos 2 o 5 años en adelante para la implementación del fracking.

BERNARDO CALVO SALGADO

La Señora Gladys Aya Toro cedió el espacio de intervención al señor Bernardo Calvo. Dice que hablará del bolsillo debido a que el proyecto afecta los precios de la tierra, los impuestos; comenta que según información obtenida se ha podido establecer que los propietarios de predios que se vean afectados por la implantación de servidumbres de construcción eléctrica son los que pierden así se les devuelva un valor económico, debido a que el predio pierde su característica agrícola y se convierte en un predio industrial.

Afirma que la luz que transportará la Empresa de Energía es una luz industrial que no puede utilizarse en las casas, por lo que el proyecto no beneficiará a ninguno de los habitantes.

Adicionalmente manifiesta que con la instalación de las servidumbres el predio se convierte en industrial por lo que el valor del impuesto incrementa, menciona que en un anexo que entrega se tienen varios ejemplos de cómo se incrementa el impuesto predial en los sitios en los que se han instalado servidumbres, mencionó dos de estos casos.

Concluye que el auge del petróleo ha generado pobreza y destrucción a sus municipios, además de generar desempleo cuando se van porque no establecen ninguna infraestructura que le permita al municipio seguir viviendo de otra cosa que no dependa del petróleo. Menciona adicionalmente que anexa la sentencia 7824 de 2017 donde los obligan a instalar mallas en todas las servidumbres.

Manifiesta que si el proyecto fuera adecuado el Grupo de Energía de Bogotá no lo hubiera planteado introduciéndolo en todas las fincas, los acuíferos, la fauna, los bosques del piedemonte llanero y destruyendo los circuitos turísticos ecológicos y de conservación natural, y ratifica que se metieron a la fuerza a las fincas y se inventaron los estudios ambientales de fauna, flora, arqueológicos y han socializado una serie de inconsistencias. Culmina su intervención informando que se le puso una tutela a la ANLA porque no se archivó el proceso.

JHON HENRY MARQUEZ MARTINEZ

Inicia dando reconocimiento a todos los asistentes de la audiencia por el tiempo otorgado. Indica que la gente aún no se motiva lo suficiente a intervenir en los procesos sociales de los territorios.

Manifiesta que hay algo que se tiene que reafirmar y es la comunicación, comenta que trabaja realizando un informativo ambiental y por eso solicita a sus compañeros periodistas y reporteros que tomen esta situación en serio, y a la que no se le ha dado el cubrimiento necesario.

Finalizando con un llamado de atención al hecho de que la gente no se encuentra enterada y dice que los comunicadores tienen responsabilidad

MATILDE BELTRÁN

Se presenta e indica que su ponencia la realiza a nombre de los acueductos articulados del Meta, Casanare y Guaviare. Nombra su ponencia como "Impactos sobre el acceso al derecho humano al agua individual y colectivo y al derecho a la autogestión comunitaria del agua, en el marco del proyecto de construcción y operación de la línea de transmisión a 230 kv La Reforma- San Fernando".

Menciona que en los municipios de Villavicencio, Acacías y Castilla La Nueva hay varios acueductos comunitarios en las 17 veredas afectados de manera directa e indirecta en sus cuencas abastecedoras por el proyecto.

Adicionalmente manifiesta que los municipios no tienen inventariado su patrimonio natural y cultural, el patrimonio arqueológico está en reconocimiento, y es necesario tener esto claro para permitir su preservación, protección y restauración. Recalca que, aunque se divulgue que no se afectarán las aguas subterráneas, saben que hay acuíferos confinados y no confinados que no están debidamente estudiados y no se ha comprobado por principio de precaución cómo va a ser su afectación.

Por otra parte, comenta que ha contabilizado 19 derrumbes activos en la zona del proyecto y sabe que hay más, afirma que se aumentarán si el proyecto se llegase a dar, porque para la instalación de cada torre se requiere remover vegetación de unos 40m² y socavar el suelo para la instalación de las mismas.

Transmite que lo anterior puede conllevar a la interrupción del abastecimiento y acceso al derecho humano al agua individual y colectivo al dejar de ser continuo y suficiente y culmina diciendo que las recomendaciones que hacen es añadir los ecosistemas hídricos ligados a los acueductos comunitarios reconociéndolos como zona especial de protección

DIEGO ALEXANDER GRAJALES CAMPOS

Se presente y menciona que viene de la Asociación Colombiana de generadoras de energía eléctrica, e indica que quiere explicar cómo se conforman los eslabones del sistema eléctrico para la entrega de energía. Manifiesta que Colombia está aumentando 2.5% la cantidad de energía que requiere, y estos proyectos responden a esta demanda. Explica la línea de distribución desde la generación hasta la entrega del usuario final y manifiesta que las líneas de transmisión son las que permiten que se puedan utilizar todas las energías (solar, eólica, hidráulica) a lo largo del país.

Por lo que ratifica que hay una necesidad de cubrir todo el abastecimiento energético que requiere el país y como la energía y la transmisión aporta a cumplir este potencial como tal.

JENIFER RIOS OROZCO

Se presenta como ingeniera electricista y menciona que su presencia es en representación de la electrificadora del Meta. Hace alusión a una intervención en la que se proponía Re potencializar la línea de transmisión ya existente, y al respecto indica que la electrificadora del Meta es una empresa pública y para llevar a cabo el mantenimiento y expansiones necesarias, se necesita de presupuesto y afirma que a este momento ya se tiene destinado presupuesto para realizar dos subestaciones para llevar a cabo el tendido de una línea 115 y la construcción de una subestación en Guamal lo que beneficiaría al comunidad.

Explica que, sin embargo, se necesita más energía para brindar un buen servicio y es necesario que toda la demanda que genera Ecopetrol sea atendida por esta nueva línea de transmisión que se quiere construir.

NATHALY ROJAS BEJARANO

Comenta que es la representante de la ONGs ambientales ante el Consejo Departamental Ambiental y manifiesta que su ponencia radicará en el componente biótico y especialmente de los primates. Menciona que se ha estudiado la diversidad de primates en su territorio, el estudio más reciente indica la amenazas que tienen los primates en el área urbana de Villavicencio.

Indica que lo que se encuentra es que en la ciudad de Villavicencio hay 325 fragmentos de bosques que no están conectados, solamente en Villavicencio quedan 2 bosques que superan las 40 hectáreas; adicionalmente menciona que encontraron que la especie endémica Mono Zocay está muy amenazada por la fragmentación del hábitat pero se encontró distribuido en el área de montaña, sobre los 500 m.s.n.m;

manifiesta la importancia de este aspecto porque en el EIA hay un primate sólo hasta los 500 metros pero en el estudio se encontró muy cerca al área de Influencia Directa del proyecto.

Menciona que, analizando la cobertura vegetal de la cuenca del Río Ocoa, sólo queda la cuenca alta del Río Ocoa con una disponibilidad de Hábitat adecuada para la especie.

También manifiesta preocupación por las medidas de mitigación con respecto al componente de la Fauna que se consolidan en el EIA, debido a que la empresa hace una descripción detallada sobre las medidas que tomará con respecto a aves se refiere, pero olvida totalmente a los primates y a las demás especies que son arbóreas y que su mecanismo de movilización es por las ramas del bosque. Añade que en Colombia este tema no está estudiado, sino en otros países como Costa Rica y países de África, en los que se ha encontrado una baja tasa de individuos que sobreviven a estas condiciones.

Finaliza su intervención solicitando que al proyecto no se le dé la licencia ambiental debido a que se necesita el tiempo para poder estudiar adecuadamente las coberturas boscosas.

MARIO LOPERA

Comenta que viene en representación de Preformed Line Products (PLP), menciona que PLP ha desarrollado un producto de Espirales de Desviadores de Vuelo (EDV), que básicamente se colocan en las líneas de transmisión para mitigar las colisiones de aves sobre las líneas de transmisión. Aclara que no es un producto que se coloca a lo largo de la línea de transmisión si no donde hay corredores migratorios, su función es hacer visible el cable de guarda para que las aves tengan posibilidad de reaccionar, muestra los tipos de EDV y da un ejemplo de implementación en Sudáfrica en donde se redujeron de 926 colisiones a 24 colisiones.

GUSTAVO CARRION

Felicita a las personas que se han quedado hasta el final del evento ya que es muy importante para las comunidades. Menciona que es habitante del municipio Castilla La Nueva en donde ya están instaladas las torres, Ecopetrol está instalando 7 subestaciones más que no fueron socializadas.

Manifiesta que están invadidos de cable y torres y en el subsuelo por tubería de petróleo. Felicita por otra parte al superintendente de perforación de la Orinoquía de Ecopetrol que estuvo escuchando la audiencia.

Comenta que al llegar las torres eléctricas para Ecopetrol acabaron con la mitad de los humedales del sector, menciona que en este momento se están realizando unas intervenciones para la instalación de las torres eléctricas y no ha sido socializado el proyecto. Dice que hay gente que está pidiendo a gritos a la ANLA que revise el Plan de Manejo Ambiental que presentó la Empresa de Energía de Bogotá, y que él mismo a radicado quejas a la ANLA. Adicionalmente dice que hizo un acompañamiento a una visita con unos

funcionarios de la ANLA que quedaron en presentar un informe con el concepto del daño ambiental que van a ocasionar las torres, pero a la fecha no lo han allegado.

Solicita que lo que se está diciendo en la audiencia no sea en vano, que tengan en cuenta la cantidad de personas damnificadas y lo que perderán realmente, llama irresponsable a la ANLA por levantar la veda para que la Empresa de Energías de Bogotá pueda pasar sus torres.

Concluye diciendo que en la audiencia a quedado demostrado que la comunidad está pidiendo a gritos el rechazo a la licencia ambiental e invita al procurador para que realice un estudio bien a fondo debido a que se han podido demostrar los daños que se están causando y se van a causar y que él puede enviar pruebas de los mismos cuando sea necesario.

ROBERTH RENDÓN FRANCO

Se presenta como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esmeralda. Comenta que ha presentado en subcomisiones ambientales en donde expusieron a CORMACARENA, ANLA, MINAMBIENTE, procuraduría ambiental; los daños ambientales que ha causado Ecopetrol e indica que hasta el momento no han dado respuesta. Muestra indignación al manifestar que si no ha podido solucionar unos problemas pueden aprobar otros proyectos cuando Ecopetrol aun le debe a la comunidad respuestas.

Menciona que en la Vereda La Esmeralda llevan 10 días sin aguas por las malas prácticas de Ecopetrol, dice que tiene una queja de noviembre de 2017 a la ANLA y aún no le han dado respuesta, por lo que interpuso derecho de petición e indica que procederá a la Tutela. Culmina manifestando tristeza por la ética profesional de la empresa a la que sólo le importa el dinero y pasan sobre los derechos de las personas y del medio ambiente y solicita a las autoridades que escuchen a la comunidad.

Los entes de control esperaron a la finalización de las intervenciones de la comunidad para realizar su pronunciamiento, razón por la cual se hará la transcripción de las mismas a continuación:

DRA. ANA MARÍA JIMÉNEZ- Defensora del Pueblo del Departamento del Meta

Manifiesta la invitación de la ANLA y de la Empresa de Energía de Bogotá para hacer presencia en esta audiencia pública y pide un aplauso a la comunidad quienes citaron la audiencia y han hecho protagonismo en la misma. Expresa que la comunidad ha expuesto de manera suficiente cuales son las preocupaciones que los abordan frente a los impactos ambientales y sociales que tendría el proyecto. Indica que resta un trabajo de ponderación del desarrollo de la infraestructura y de los impactos ambientales y sociales por parte de la ANLA. Menciona que la Defensoría del Pueblo del Meta realizará un seguimiento a cómo se han adoptado las decisiones teniendo en cuenta lo expuesto en el desarrollo de la Audiencia y a partir de las inquietudes que se expusieron.

Hace referencia a que estarán presentes en todas las mesas que se hagan a futuro, para dialogar sobre las posibles medidas adoptadas para el seguimiento.

DR. HILMER FINO- Procurador Judicial, Ambiental y Agrario del Meta, Vichada y Guaviare

Indica que desea dar respuesta a un requerimiento que realizó la señora Teresa Rincón de vigilancia por parte de la procuraduría y en ese sentido formula el siguiente requerimiento al director del proyectos de la Empresa de Energía de Bogotá: solicita realizar dos reuniones bajo la premisa de los problemas que se presentaron en la reunión informativa llevada a cabo hace algunas semanas, en esas reuniones solicita que se aborden por lo menos 10 temas de particular interés que le gustaría concertar y acordar con los voceros de los solicitantes de la audiencia pública. Indica que a esa reunión le gustaría que asistieran las siguientes instituciones: Defensoría del Pueblo, Empresa de Energía de Bogotá, ANLA, Procuraduría General, Presidentes de juntas, 3 representantes de alcaldías, representantes de las organizaciones CORMACARENA, Gobernación y Ecopetrol. Indica que el día de mañana remitirá la lista con los 10 temas.

En razón de que el señor Alberto Contreras solicita el derecho a la palabra, se le da el espacio y es por esta razón que a continuación se evidencia su intervención:

ALBERTO CONTRERAS

Se dirige al procurador y a la defensora del pueblo indicando que ya se les ha demostrado que existe una vulneración a los derechos del pueblo e indica que celebra la opción de realizar otras reuniones con otras organizaciones, solicita que se elabore una acción popular por parte de la Defensoría del pueblo como una de las organizaciones que obliga la Ley 850 en la defensa de derechos humanos y derechos colectivos, y se remita la misma a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Indica que respetan profundamente la institucionalidad, pero a causa de la humillación que recibió públicamente la ANLA de parte de EPM, solicita una reunión con la Comisión Nacional de Moralización para que se dialogue sobre el Plan de Acción Anticorrupción, el Plan de Atención al ciudadano.

Finaliza su intervención mencionando que una procuraduría para el Vichada, el Meta, Guaviare y Vaupés es insuficiente cuando se avanza un programa de modernización de la Procuraduría General de la Nación.

PERSONAS INSCRITAS QUE NO REALIZARON INTERVENCIÓN

A continuación, se listan las personas que durante la Audiencia Pública Ambiental, fueron llamadas a intervenir y no hicieron uso de la palabra o no asistieron al recinto:

- Jorge Enrique Molina
- EMJAR proyectos e inversiones
- Gravicón S.A.

- José Ángel María Ortiz Guarín
- Nohora Montañez Torres
- Miguel Ángel Aldana Jiménez
- Luis Eduardo Martínez
- Alberto Adilio Aguirre Barón
- José Gelacio Giraldo Trujillo
- José Gabriel Salcedo Sánchez
- Martín Humberto Román
- Rolando Mantilla
- Jose Belardo Giraldo Trujillo
- Islene Rey Rodríguez
- María Martínez
- Gustavo Garzón
- Gladys Aya Toro

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que ha sido llamada la totalidad de las personas que se inscribieron tanto en las personerías, en la ANLA, y en la Corporación, el Dr. Edilberto Peñaranda da por finalizada la Audiencia pública ambiental ordenada mediante Auto 07670 del 5 de diciembre de 2018 dentro del proceso de licenciamiento ambiental para el proyecto de "Construcción y Operación de la Línea de Transmisión a 230 Kv La Reforma- San Fernando", localizado en jurisdicción de los municipios de Castilla la Nueva, Acacias, en el departamento del Meta.

De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que formará parte del expediente, que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes. Es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1076 de 2015, la celebración de una audiencia pública ambiental no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAV0064-00-2017, que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Se finaliza la Audiencia Pública Ambiental, siendo las 04:00 pm del domingo 17 de febrero de 2019.



EDILBERTO PEÑARANDA CORREA

Presidente de la Audiencia

Delegado por la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



STEPHANIA CASAS FARFAN

**Abogada – Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Secretario**

**Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 3° del artículo 2.2.2.3.6.1. "De la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 21 de febrero de 2019.*